



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/9
21 de octubre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima quinta Reunión
Bali, Indonesia, 13 – 17 de noviembre de 2011

ESTUDIO TEÓRICO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS PLURIANUALES

ÍNDICE

Resumen ejecutivo.....	3
Conclusiones del estudio teórico	5
I. Finalidad del estudio teórico	15
I.1 Metodología, muestra y fuentes de información	15
I.2 Antecedentes y descripción general resumida de los acuerdos plurianuales.....	15
II. Eficacia con la que se lograron los objetivos	17
II.1 Facilitación del cumplimiento del Protocolo de Montreal	17
II.2 Suministro de fondos donde existen necesidades para el cumplimiento.....	19
II.3 Los gobiernos en el centro de la responsabilidad de la gestión de los planes nacionales de eliminación de SAO	20
III. Eficiencia de la financiación	20
III.1 Relación de costo a eficacia de los acuerdos plurianuales	20
III.2 Comparación del consumo inicial de los acuerdos plurianuales y el consumo notificado conforme al Artículo 7 para el mismo año	23
III.3 Evaluación del impacto de los acuerdos plurianuales	23
III.4 Suficiencia de la financiación	24
III.5 Eficacia de las actividades específicas que se están ejecutando en el marco de los acuerdos plurianuales	26
III.5.1 Capacitación de técnicos de refrigeración.....	26
III.5.2 Programas de incentivos y subvenciones	26
IV. Eficacia institucional	27
IV.1 Participación de un solo organismo o de varios organismos.....	27
IV.2 Dependencias nacionales del ozono en comparación con las oficinas de gestión de proyecto.....	27
IV.3 Los acuerdos plurianuales y los instrumentos normativos gubernamentales	28
IV.3.1 Licencias y cuotas, incentivos financieros y medidas de aplicación de políticas.....	28
IV.3.2 Medidas de regulación de la importación	29
V. Demoras en la ejecución de los acuerdos plurianuales: causas y consecuencias.....	31
VI. Coordinación entre varias partes	33
VII. Recopilación de datos y supervisión	34
VII.1 Procedimientos reglamentarios de recopilación y presentación de datos sobre SAO	34
VII.2 Supervisión, presentación de informes y calidad de los datos	34
VIII. Cuestiones relacionadas con la comunicación y el aumento de la sensibilización	37

Anexos:

I	Mandato
II	Países que operan al amparo del Artículo 5 en situación de incumplimiento
III	Decisiones del Comité Ejecutivo pertinentes
IV	Partes que operan al amparo del Artículo 5 que notifican datos a los 6 y a los 9 meses
V	Demoras en la presentación de los tramos de financiación de los acuerdos plurianuales
VI	Comparación del consumo en el año inicial de los acuerdos plurianuales y datos notificados conforme al Artículo 7 en el mismo año
VII	Comparación entre eliminación planificada (consumo máximo permitido en el acuerdo plurianual) y eliminación lograda (datos conforme al Artículo 7)
VIII	Situación financiera de los acuerdos plurianuales de la muestra
IX	Capacitación, certificación, aplicación de control de la importación, operaciones de recuperación y reciclaje
X	Participación de los organismos y demora en la ejecución
XI	Fechas de introducción de sistemas de otorgamiento de licencias y permisos y legislación que prohíbe la importación de equipos de refrigeración que utilizan CFC usados
XII	Precios de los CFC y las sustancias de alternativa (\$EUA/kg)
XIII	Ejemplos de configuración institucional en la ejecución de los acuerdos plurianuales
XIV	Lista de países que se visitarán durante la fase II de la evaluación
XV	Cuestiones por investigar durante la fase II de la evaluación

RESUMEN EJECUTIVO

1. El estudio teórico es la primera fase de una evaluación de la eficacia y los resultados de la ejecución de los acuerdos plurianuales. Su finalidad es recopilar y analizar información de una variedad de fuentes y preparar las bases para la segunda fase de la evaluación, que incluirá recopilación y análisis de datos sobre el terreno. El estudio examinó documentos de una muestra de 36 acuerdos plurianuales en 32 países. Para algunas cuestiones, no estuvieron disponibles los datos de todos los países de la muestra; por lo tanto, los consultores utilizaron una muestra de países más pequeña. Si bien las conclusiones y recomendaciones señalan cuestiones que deben considerarse más a fondo, el estudio también aborda las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para la ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC. Las observaciones recibidas entre la emisión del documento y la reunión del Comité Ejecutivo se tomarán en cuenta para preparar los estudios de casos y las evaluaciones finales.

Hallazgos del estudio

2. A continuación se indican algunos de los hallazgos del estudio teórico:

- El primer objetivo de cumplimiento, la congelación del consumo y la producción de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), presenta un reto mayor que los objetivos subsiguientes. El motivo podría ser que los países enfrentan un nivel inadecuado de preparación para las obligaciones de cumplimiento iniciales.
- El modelo de evaluación del cumplimiento aplicado por la Secretaría del Fondo Multilateral es un buen mecanismo de alerta temprana y un instrumento complementario para la planificación de recursos. La cláusula de penalidad ha funcionado como elemento disuasivo del desempeño insatisfactorio. En cuatro casos de incumplimiento, esto podría indicar una cooperación inadecuada entre las dependencias nacionales del ozono y las compañías productoras de CFC en estos países.
- Si bien, en general, los acuerdos plurianuales cuentan con financiación adecuada, resulta importante realizar una evaluación más precisa del consumo de SAO en el año inicial de cada acuerdo plurianual; esta ayudaría a determinar los presupuestos necesarios para los acuerdos plurianuales y a asignar de manera más equitativa los recursos del Fondo Multilateral entre los países que operan al amparo del Artículo 5.
- El establecimiento de dependencias nacionales del ozono y oficinas de gestión de proyecto contribuyó a la ejecución de los acuerdos plurianuales. El compromiso de financiar las dependencias nacionales del ozono hasta la eliminación de los CFC en 2010 sostiene los resultados de la eliminación aun cuando se haya cerrado la oficina de gestión de proyecto. Se debería considerar la misma disposición para la eliminación de los HCFC, tomando en cuenta el calendario de cumplimiento más prolongado.
- Existen importantes diferencias en la notificación de la legislación entre los informes de programa de país y de verificación. Se requiere más información acerca de la eficacia de los reglamentos que prohíben la importación y la venta de sustancias controladas en cantidades a granel, su impacto en la reducción del consumo y qué otras medidas de aplicación se requieren para garantizar su cumplimiento.
- La adopción de reglamentos que prohíben la importación y las ventas de equipos de refrigeración usados en varios países que operan al amparo del Artículo 5 tuvo un efecto positivo para el logro de los objetivos de eliminación de CFC. En la elaboración de

estrategias de eliminación de los HCFC, se debería considerar la introducción temprana de legislación similar para los equipos con refrigerantes a base de HCFC.

- La principal causa de las demoras en la presentación fue el ritmo lento de desembolso de los tramos existentes. Sin embargo, en casi todos los casos, los organismos indicaron que estas demoras no afectaron el cumplimiento de manera negativa dado que los países contaban con sistemas de otorgamiento de licencias que garantizaban el cumplimiento.
- Los procedimientos internos de los organismos de ejecución y los requisitos para algunos arreglos institucionales pueden resultar demasiado complejos para los países receptores y ocasionan demoras graves. Los organismos de ejecución deberían tener este factor en cuenta al abordar la eliminación de los HCFC en los países que operan al amparo del Artículo 5.
- Los informes de ejecución anuales presentados por los organismos de ejecución no siempre proporcionan información precisa. La Secretaría desarrolló un sistema de presentación de informes sobre los acuerdos plurianuales en línea que aún no se encuentra plenamente en funcionamiento. El equipo de evaluación debería investigar estos problemas y proponer medidas correctivas, tales como sesiones de capacitación en las reuniones de redes u otras actividades internacionales.
- Los arreglos de supervisión y presentación de informes podrían resultar complejos y costosos en algunos países de alto volumen de consumo debido a que participan muchos actores diferentes. El equipo de evaluación podría investigar cómo racionalizar tales sistemas. .

Cuestiones por investigar durante la fase II de la evaluación

3. La segunda fase de la evaluación consiste en diez estudios de casos. La información recopilada en las visitas sobre el terreno y los hallazgos del estudio teórico se incluirán en un informe sumario para que sea estudiado por el Comité Ejecutivo.

4. La fase II de la evaluación llevará a cabo una investigación más detallada sobre el terreno. Las cuestiones clave para esta segunda fase se centrarán en la ejecución de los acuerdos plurianuales y en la sostenibilidad de los resultados de los acuerdos plurianuales respecto de la ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

5. Además, el estudio teórico identificó cuestiones específicas que se abordarán en las visitas sobre el terreno. Estas son algunas de dichas cuestiones:

- a) Cooperación y coordinación entre las instituciones nacionales e internacionales;
- b) Motivos que causaron discrepancias entre el consumo estimado y real de SAO en el año inicial en algunos países que operan al amparo del Artículo 5;
- c) La disponibilidad y la cualificación de los técnicos capacitados de los países que operan al amparo del Artículo 5 que podrían contribuir al logro de los objetivos del plan de gestión de eliminación de los HCFC;

- d) La eficacia de los programas de incentivos como un posible mecanismo para la eliminación de los HCFC en el marco de los planes de gestión de eliminación de los HCFC;
- e) Cuestiones relacionadas con la aplicación y el funcionamiento de los sistemas de otorgamiento de licencias y permisos;
- f) La cooperación entre las aduanas y otros organismos así como los sistemas vigentes de aplicación y disuasión;
- g) Cuestiones relacionadas con los procedimientos reglamentarios para la recopilación de datos sobre las SAO;
- h) Estrategias de comunicación y sensibilización que facilitarían la eliminación puntual de los HCFC en sus respectivos países.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo

6. El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el estudio teórico sobre la evaluación de los acuerdos plurianuales presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/9, incluidas las cuestiones por abordar en la segunda fase de la evaluación.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO TEÓRICO

7. Dado que se trata de un documento extenso, a fin de facilitar la lectura, se presentan a continuación las principales conclusiones. Luego se presenta el documento principal, con el análisis detallado. La numeración de los capítulos en la sección de conclusiones es idéntica a la del documento principal a fin de facilitar aun más las referencias si fuera necesario.

II. Eficacia con la que se lograron los objetivos

II.1 Facilitación del cumplimiento del Protocolo de Montreal

Conclusión

8. Los acuerdos plurianuales resultan eficaces para ayudar a los países que operan al amparo del Artículo 5 a reducir el consumo y la producción de SAO conforme al calendario del control del Protocolo de Montreal. La experiencia parece indicar que el primer objetivo de cumplimiento, que es usualmente una congelación del consumo y la producción de SAO, plantea un reto mayor para los países que los objetivos de cumplimiento subsiguientes. Esto podría deberse a un nivel inadecuado de preparación de los países para hacer frente a sus obligaciones de cumplimiento iniciales.

Repercusiones para la gestión de la eliminación de los HCFC

9. Si bien para la eliminación de los CFC los países contaron con casi una década para cumplir con las obligaciones de congelación, se ha asignado un plazo mucho más breve para la gestión de los HCFC. Por otro lado, los países contarán con la experiencia adquirida en la gestión del proceso de eliminación de los CFC.

10. Los interesados deberían por lo tanto asegurar que los países estén preparados para aplicar la línea de base para los HCFC en 2013. Antes de 2013, se debería reforzar la supervisión de las medidas jurídicas promulgadas, así como del calendario para preparar y ejecutar proyectos y programas de eliminación.

II.2 Suministro de fondos donde existen necesidades para el cumplimiento

Conclusiones

11. La programación orientada al cumplimiento aplicada en el marco del proceso de los acuerdos plurianuales ha resultado un instrumento eficaz para suministrar financiación para satisfacer las necesidades relacionadas con el cumplimiento. El modelo de evaluación del cumplimiento aplicado por la Secretaría del Fondo Multilateral es un buen mecanismo de alerta temprana y un instrumento complementario para la planificación de recursos.

12. De un total de 160 acuerdos plurianuales, se registraron solamente cuatro casos de incumplimiento en relación con el consumo permitido. Dos de estos casos se registraron en países productores de SAO, la India y la República Bolivariana de Venezuela, donde el consumo nacional se determinó contabilizando las exportaciones de reservas de CFC. Además, Bangladesh excedió el consumo de CFC permitido estipulado en el acuerdo adjunto al plan nacional de eliminación de SAO en 2007 y 2008. La causa se atribuyó en gran medida al consumo de CFC relacionado con la fabricación de inhaladores de dosis medidas, para el que se aprobó un proyecto de eliminación en la 52ª reunión en 2007. En 2004 y 2005, el Gobierno de Kenya notificó un consumo que excedía el nivel permitido conforme al acuerdo. Las actividades de verificación en estos cuatro países cumplieron una función clave para identificar los casos de incumplimiento.

13. La cláusula de penalidad parece haber actuado como elemento disuasivo del desempeño insatisfactorio, tal como era su intención. No obstante, el Comité Ejecutivo ha manejado la aplicación de la cláusula con sensatez, haciendo hincapié en alentar el progreso más que en el castigo.

14. Asimismo, el incumplimiento podría indicar una cooperación inadecuada entre las dependencias nacionales del ozono y las compañías productoras de CFC en estos países. El equipo de evaluación pudiera investigar más a fondo este supuesto.

Repercusiones para la gestión de la eliminación de los HCFC

15. El plazo de preparación relativamente breve y el hecho de que la índole de la congelación del consumo y la producción de los HCFC podría plantear un reto mayor señalan la importancia de un sistema de supervisión del cumplimiento y de alerta temprana y de un mecanismo de planificación eficaces. Es probable que resulte necesario examinar los indicadores utilizados en el modelo de evaluación del cumplimiento a fin de que la alerta temprana pueda efectuarse con una mayor precisión.

III. Eficiencia de la financiación

III.2 Comparación del consumo inicial de los acuerdos plurianuales y el consumo notificado conforme al Artículo 7 para el mismo año

Conclusiones

16. Diversos factores podrían haber contribuido a las discrepancias en los datos del punto de partida. El punto de partida generalmente se calcula extrapolando los datos notificados conforme al Artículo 7 en

los años inmediatamente anteriores a la preparación de los acuerdos plurianuales. Además, podría haber una demora entre el momento de presentación del estudio para los acuerdos plurianuales y el primer año de dichos acuerdos. En consecuencia, el primer año de los acuerdos plurianuales podría tener una diferencia de varios años con aquellos utilizados para extrapolar el punto de partida.

17. Las discrepancias en los datos también podrían deberse a la dificultad para recopilar datos en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, considerando la cantidad de talleres de diversos tamaños que deben tenerse en cuenta y el nivel imprevisible de consumo de SAO de estas pequeñas industrias.

18. Independientemente de todos estos factores que añaden complejidad, el grado de varianza, del más del 20 por ciento, es una cuestión que merece atención. La estimación excesiva del punto de partida podría inflar el costo de los acuerdos plurianuales.

19. El cálculo de la relación de costo a eficacia de los acuerdos plurianuales se efectúa sobre la base de una eliminación de SAO objetivo calculada que difirió del consumo real notificado conforme al Artículo 7 en el año inicial. Por lo tanto, en algunos casos, la relación de costo a eficacia calculada para los acuerdos plurianuales podría ser inexacta si no se ha descontado el objetivo de eliminación excesivo de los acuerdos plurianuales en algunos países.

Repercusiones para la gestión de la eliminación de los HCFC

20. El mayor consumo identificado en el año inicial del acuerdo plurianual requiere una más cuidadosa evaluación del consumo previsto de HCFC en los acuerdos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

III.3 Evaluación del impacto de los acuerdos plurianuales

Conclusiones

21. Parece existir una considerable discrepancia en la contabilización del impacto objetivo de los acuerdos plurianuales en relación con los datos notificados conforme al Artículo 7. Esto se observa en el nivel del punto de partida de eliminación de SAO en los acuerdos plurianuales en comparación con el consumo de SAO notificado conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal en el primer año del acuerdo plurianual y el nivel de eliminación acumulado del acuerdo plurianual en comparación con el consumo acumulado notificado conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

22. Probablemente, valdría la pena examinar más a fondo la cuestión para detectar los motivos para tal discrepancia y luego introducir cambios que podrían reducirla. El equipo de evaluación podría investigar los motivos para tal discrepancia en los países con las mayores diferencias en los datos (Argentina, Brasil, India, Indonesia).

III.4 Suficiencia de la financiación

Conclusiones

23. En general, los acuerdos plurianuales cuentan con la financiación adecuada. La uniformidad del perfil de consumo de CFC (el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración) y la disponibilidad de tecnologías de alternativa y los conocimientos acerca de sus costos podrían haber contribuido a la presupuestación precisa de los acuerdos plurianuales. No obstante, se requiere una evaluación más exacta del consumo de SAO en el año inicial del acuerdo plurianual a fin de determinar los presupuestos

necesarios de los acuerdos plurianuales y asignar de manera más equitativa los recursos del Fondo Multilateral entre todos los países que operan al amparo del Artículo 5 participantes. El equipo de evaluación podría considerar incluir el examen de los motivos que dan lugar a discrepancias en el consumo estimado y real en el año inicial en algunos países que operan al amparo del Artículo 5.

Repercusiones para la gestión de la eliminación de los HCFC

24. Las dos condiciones que permitieron presupuestar de manera precisa los acuerdos plurianuales para los CFC pueden no estar presentes en la financiación de los acuerdos plurianuales para los HCFC. Esto se debe a que al inicio de la financiación de la eliminación de los HCFC el perfil de consumo es muy diferente en un país y otro. Además, aún se están desarrollando las tecnologías sustitutivas para varias aplicaciones, mientras que otras están siendo optimizadas para reducir aún más el costo. Estas dos condiciones podrían dificultar la estandarización de costos y la precisión de la presupuestación.

25. La financiación de la eliminación de HCFC se maneja actualmente por etapas. La etapa I cubre el período hasta 2015, y está destinada a brindar asistencia a los países para cumplir con la congelación y la reducción del 10 por ciento. En algunos de los países de bajo volumen de consumo, la etapa I se extiende hasta 2020, considerando el tamaño limitado del consumo y el impacto en la planificación de recursos. Esta financiación en etapas podría dar tiempo para un mayor desarrollo de tecnologías sustitutivas y una optimización de costos y para la acumulación de conocimientos sobre costos por medio de la práctica.

26. En el acuerdo sobre HCFC, se han incluido disposiciones que estipulan que “Todos los fondos remanentes serán devueltos al Fondo Multilateral al cerrarse el último tramo del plan” (párrafo 7 del Acuerdo). La finalidad es manejar los factores desconocidos relacionados con la financiación de la eliminación de los HCFC en la etapa actual. No obstante, podría aumentar la carga de gastos de supervisión de los tramos de los acuerdos plurianuales. Por ejemplo, podría requerir que se recopilen datos sobre proyectos individuales para conocer la tecnología prevista y la real aplicada y los costos en los que se incurrió. Dado que algunas de las tecnologías sustitutivas aún se encuentran en su ciclo de desarrollo, los planes de eliminación de HCFC podrían basarse en el extremo más elevado del ciclo de costos y dar lugar a déficits presupuestarios. Puede ser necesario considerar más a fondo las cuestiones relacionadas con las incertidumbres de la financiación de los acuerdos plurianuales para los HCFC.

27. La Secretaría debe prestar especial atención al consumo de HCFC declarado en el año inicial al examinar las propuestas de planes de gestión de eliminación de los HCFC, a fin de asegurar que los recursos del Fondo Multilateral se asignen de manera equitativa.

III.5 Eficacia de las actividades específicas que se están ejecutando en el marco de los acuerdos plurianuales

III.5.1 Capacitación de técnicos de refrigeración

Conclusiones

28. En la mayoría de los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados se incluyen programas de capacitación en buenas prácticas, que incluyen el manejo de los HCFC y los refrigerantes de alternativa. Resulta esencial comprender de qué manera los logros en la ejecución de los programas de capacitación de los acuerdos plurianuales se pueden utilizar en la reducción de emisiones de los HCFC en los planes de gestión de eliminación de los HCFC. El equipo de evaluación podría examinar de qué manera la disponibilidad y cualificación de los técnicos de los países que operan al amparo del Artículo 5 pueden contribuir al logro de los objetivos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

III.5.2 Programas de incentivos y subvenciones

Conclusiones

29. La implementación de la retroadaptación y la sustitución de equipos de usuarios finales usando programas de incentivos aún se encuentra en curso en algunos países. Los proyectos terminados contribuyeron a lograr los objetivos de eliminación de SAO, prolongaron la vida útil de los equipos de refrigeración y ayudaron a enfrentar los déficits en el suministro de CFC-12. Sin embargo, la aplicación de HCFC-22 y mezclas ternarias que contienen HCFC en los programas de retroadaptación no resultó sostenible conforme a los nuevos reglamentos respecto de la eliminación de los HCFC. Por lo tanto, la evaluación siguiente debería evaluar la eficacia de los programas de incentivos como un posible mecanismo para la eliminación de los HCFC en el marco de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

IV. Eficacia institucional

IV.1 Participación de un solo organismo o de varios organismos

Conclusiones

30. La cantidad de organismos que participan no parece tener un efecto importante en la facilidad de ejecución de los proyectos. Sin embargo, la presencia de más de un organismo añade complejidad adicional a la gestión de los acuerdos plurianuales.

Repercusiones en la gestión de la eliminación de los HCFC

31. En el acuerdo sobre HCFC se ha añadido un nuevo párrafo 10 para hacer hincapié en la necesidad de que el organismo principal y los organismos cooperantes se coordinen entre sí. La responsabilidad del organismo principal “incluye la necesidad coordinar con los organismos de ejecución cooperantes para asegurar la sincronización y secuencia adecuada de actividades en la ejecución”. (Acuerdo entre la República de Maldivas y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la eliminación del consumo de hidroclorofluorocarbonos). Cabe destacar que es obligatorio que exista un entendimiento oficial entre los organismos de ejecución principal y cooperantes a los fines de la coordinación: “El Organismo de Ejecución Principal y los organismos de ejecución cooperantes han firmado un acuerdo oficial al respecto de la planificación, la notificación y las responsabilidades en virtud del presente Acuerdo con miras a facilitar la ejecución coordinada del Plan, que incluye la celebración de reuniones periódicas de coordinación” (mismo acuerdo mencionado anteriormente).

IV.2 Dependencias nacionales del ozono en comparación con las oficinas de gestión de proyecto

Conclusiones

32. El establecimiento de dependencias nacionales del ozono y oficinas de gestión de proyecto contribuyó a la ejecución de los acuerdos plurianuales. El compromiso de continuar financiando la dependencia nacional del ozono hasta la eliminación completa de los CFC garantiza un apoyo institucional para sostener los resultados de la eliminación incluso para los países que terminan con antelación y donde se cierra la oficina de gestión de proyecto.

Repercusiones para la gestión de la eliminación de los HCFC

33. En la etapa actual de financiación de eliminación de los HCFC, se ha mantenido la doble vía de financiación para las dependencias nacionales del ozono y creación de capacidad como parte de los acuerdos plurianuales. La distribución de consumo de HCFC en los países que operan al amparo del Artículo 5 es despareja, dado que la mayoría de este se concentra en una pequeña cantidad de países. En consecuencia, la probabilidad de que se termine de manera anticipada la eliminación de los HCFC es elevada en una considerable cantidad de países con bajo volumen de consumo. En el caso de los CFC, el compromiso de extender la financiación de la dependencia nacional del ozono era un incentivo para que los países avanzaran más rápidamente y asegurasen que se sostuviera la eliminación. Este compromiso no rige actualmente para los HCFC y sería difícil de mantener considerando el calendario de cumplimiento prolongado, de 20 a 30 años.

34. Las dependencias nacionales del ozono son, no obstante, importantes para lograr la eliminación de los HCFC porque ayudan a aplicar la legislación relativa a la aplicación del Protocolo de Montreal y a cumplir con las obligaciones de presentación de informes. Esto también se subrayó en la evaluación sobre la gestión, la supervisión y la verificación de los planes nacionales de eliminación en los países que no tienen un bajo nivel de consumo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/12) “Otro aspecto de sostenibilidad es lo que ocurrirá con las Dependencias Nacionales del Ozono después de 2010, cuando finalice o disminuya el apoyo al proyecto de fortalecimiento institucional... Las Dependencias Nacionales del Ozono son componentes fundamentales del activo básico en los países que operan al amparo del Artículo 5 y suelen servir de pilar para afianzar los programas de protección del medioambiente como central para las bases de datos y en cuanto a conocimientos en materia de cuestiones de la atmósfera y el medio ambiente”.

35. Tomando en cuenta el calendario de cumplimiento más prolongado para la eliminación de los HCFC así como la necesidad de aumentar aun más el sentido de propiedad de los gobiernos en interés de la sostenibilidad, la evaluación debería examinar la actual vía doble de financiación de creación de capacidad en el marco de los proyectos de fortalecimiento institucional y como parte de los acuerdos plurianuales, sus repercusiones para alentar la eliminación temprana y la sostenibilidad de los resultados del Protocolo de Montreal hasta que se complete la eliminación de los HCFC y posteriormente.

IV.3 Los acuerdos plurianuales y los instrumentos normativos gubernamentales

IV. 3.1 Licencias y cuotas, incentivos financieros y medidas de aplicación de políticas

Conclusiones

36. Existe una importante discrepancia entre los informes de programas de país y los informes de verificación en cuanto a los informes sobre la legislación. El equipo de evaluación debe investigar este asunto más a fondo.

37. La mayoría de los países de la muestra había adoptado legislación para regular la importación de SAO antes de la aprobación de los acuerdos plurianuales y de la ratificación de la Enmienda de Montreal. La ratificación de la Enmienda de Montreal estimuló la adopción de legislación relacionada con las SAO en nueve de los países de la muestra. En estos países, el período medio para establecer los sistemas de otorgamiento de licencias y permisos fue de 3,5 años. Doce países que operan al amparo del Artículo 5 no han aceptado aún la Enmienda de Montreal. Deberían continuar los esfuerzos para alentar a estos países a unirse a la Enmienda de Montreal como parte de la preparación y ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

38. Se establecieron sistemas de otorgamiento de licencias y permisos en un plazo de 2 a 5 años en Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Kenya y la República Bolivariana de Venezuela tras la firma de los acuerdos plurianuales. El equipo de evaluación de los acuerdos plurianuales debería investigar más a fondo los motivos que impidieron que estos países establecieran sistemas de otorgamiento de licencias y permisos en una etapa más temprana. Además, la evaluación debería averiguar cuán eficaces fueron los reglamentos que prohíben la importación y las ventas de cantidades a granel de sustancias controladas, cómo ayudaron a reducir el consumo de dichas sustancias y qué medidas de aplicación adicionales se requieren para garantizar que estos reglamentos se apliquen.

IV.3.2 Medidas de regulación de la importación

a) Precio medio de los CFC y sus sustancias de alternativa

Conclusiones

39. En la mayoría de los países examinados, se han adoptado de manera efectiva medidas que regulan la importación, exportación y venta de SAO a granel. Estos reglamentos ayudaron a lograr los objetivos de eliminación de los acuerdos plurianuales. Asimismo, los reglamentos dieron lugar a una disponibilidad reducida de sustancias controladas y posteriormente al aumento de sus precios, lo que alentó el cambio a las sustancias de alternativa. El equipo de evaluación debería examinar la posibilidad de que se adopten medidas inducidas por el gobierno para cambiar las relaciones de precios que podrían dar lugar a una reducción de la diferencia de precio entre el CFC-12 y el HFC-134a y a una disminución de la demanda de CFC.

b) Medidas que regulan la importación y la venta de equipos que contienen SAO

Conclusiones

40. La adopción de reglamentos que prohíben la importación y las ventas de equipos de refrigeración usados en varios países que operan al amparo del Artículo 5 tuvo un efecto positivo para el logro de los objetivos de eliminación de CFC en el sector de servicio y mantenimiento en estos países. La introducción temprana de legislación que prohíbe la importación y la venta de equipos de refrigeración usados que contienen refrigerantes a base de HCFC podría tener un efecto similar y, por lo tanto, debe ser considerada como un objetivo en la elaboración de estrategias de eliminación de HCFC. Debería tomar en cuenta la madurez de los mercados locales para equipos de refrigeración con refrigerantes de alternativa. La evaluación de los acuerdos plurianuales debería examinar la experiencia de adopción temprana de tales reglamentos (ejemplos: Tailandia – 1997, Croacia – 1999, Brasil – 2000) así como los motivos por los que no se han adoptado aún en la Argentina, Costa Rica, México y Pakistán.

c) Aplicación de reglamentos gubernamentales

Conclusiones

41. Se reconoce que el comercio ilícito es un problema grave que obstaculiza el logro de los objetivos de eliminación de CFC. Considerando el calendario de eliminación de HCFC más intenso del Protocolo de Montreal, resulta razonable anticipar que persistirán problemas similares en los países que operan al amparo del Artículo 5. Por lo tanto, la introducción temprana de medidas de aplicación resulta crítica para asegurar el funcionamiento adecuado de los sistemas de otorgamiento de licencias y cuotas. Una mejora de los informes acerca de la cantidad y el porcentaje de personas capacitadas, así como sobre el funcionamiento de los equipos de identificación de SAO y sus especificaciones, ayudaría a determinar el

alcance y el tipo de asistencia requerida en esta esfera. La Secretaría podría solicitar estos datos a los países.

42. La evaluación de los acuerdos plurianuales debería investigar la cooperación entre las aduanas y otros organismos así como los sistemas vigentes de aplicación y disuasión.

V. Demoras en la ejecución de los acuerdos plurianuales: causas y consecuencias

Conclusiones

43. El tema del orden del día sobre las demoras en los tramos anuales resultó muy útil para supervisar la presentación de los tramos de financiación y para abordar las dificultades para cumplir con las fechas límite. Un 56,8 por ciento de tramos diferidos es un porcentaje alto. La mayoría de los tramos diferidos fueron ocasionados por demoras en las medidas y dificultades de gestión para los organismos de ejecución. La principal causa de las demoras en la presentación fue el ritmo lento de desembolso de los tramos existentes. En el transcurso de la preparación del informe sobre la marcha de las actividades refundido, la Secretaría preguntó a los organismos de ejecución si el desembolso o la ejecución lentos afectarían la capacidad del país para cumplir con la eliminación. En la mayoría de los casos, los organismos indicaron que estas demoras no tendrían un impacto negativo en el cumplimiento. El motivo era que el país correspondiente tenía un sistema de otorgamiento de licencias vigente que aseguraría que se cumpliera con lo estipulado, y ya había eliminado el consumo y no había recibido ninguna importación durante más de un año¹. El hecho de que los restantes 13 tramos con demoras no se hubieran gastado durante la ejecución de los planes nacionales de eliminación de CFC y los planes de gestión de eliminación definitiva, sino que se estaban integrando en los planes de gestión de eliminación de los HCFC confirmó la conclusión a la que habían llegado los organismos de ejecución.

VI. Coordinación entre varias partes

Conclusiones

44. Los procedimientos internos de los organismos de ejecución, así como los requisitos para algunos arreglos institucionales, pueden resultar demasiado complejos para los países receptores y pueden ocasionar demoras. Los organismos de ejecución deberían formular dichos requisitos de manera más selectiva al abordar la eliminación de los HCFC en los países que operan al amparo del Artículo 5.

45. Los contactos de trabajo establecidos entre los organismos de ejecución y las instituciones de los países que operan al amparo del Artículo 5 pueden resultar muy útiles para la preparación y ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC. Debería alentarse la continuación de la participación de los mismos organismos de ejecución teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

46. Las demoras en la firma de los acuerdos de donación y los documentos de proyecto por parte de los gobiernos de los países que operan al amparo del Artículo 5 pueden requerir correcciones en los programas de ejecución y ajustes en los fondos asignados para las oficinas de ejecución y supervisión de proyecto. El equipo de evaluación podría incluir en su mandato el tratamiento de la cláusula de flexibilidad respectiva en el acuerdo estándar.

47. Apéndice 6-B: La función de los organismos de ejecución cooperantes no refleja plenamente la distribución de responsabilidades entre los organismos cooperantes. El equipo de evaluación podría deliberar con los organismos de ejecución acerca de maneras de mejorar esta situación.

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/10

48. El PNUMA no ha incluido información acerca de la función de apoyo del Programa de asistencia al cumplimiento en sus documentos de planificación e informes, y esto ha impedido que otros organismos participantes reflejen la asistencia del programa en sus actividades de eliminación.

VII. Recopilación de datos y supervisión

VII.1 Procedimientos reglamentarios de recopilación y presentación de datos sobre SAO

Conclusiones

49. La evaluación de los acuerdos plurianuales debe investigar los motivos para la falta de procedimientos reglamentarios para la recopilación y presentación de datos en México e Indonesia, y obtener información actualizada de Ecuador y Burkina Faso. Resulta necesario establecer si los procedimientos reglamentarios para la recopilación y presentación de datos supervisan el funcionamiento del sistema de otorgamiento de licencias, con detalles como incidencia de infracciones, decomisos y sanciones y cantidades de mercancías importadas y decomisadas.

VII.2 Supervisión, presentación de informes y calidad de los datos

Conclusiones

50. Los informes de ejecución anuales presentados por los organismos de ejecución no siempre proporcionan información completa y precisa. La Secretaría desarrolló un sistema de presentación de informes sobre los acuerdos plurianuales en línea que no se encuentra plenamente en funcionamiento. El equipo de evaluación debería investigar estos problemas y proponer medidas correctivas, tales como sesiones de capacitación que se llevarían a cabo como parte de las reuniones de redes u otras actividades internacionales.

51. Los arreglos de supervisión y de sistemas de presentación de informes podrían resultar complejos y costosos en algunos países de alto volumen de consumo debido a que participan muchos actores diferentes. El equipo de evaluación podría investigar modos y medios para racionalizar dichos sistemas.

52. El informe de verificación es muy útil, pero requiere otras mejoras, tales como introducción uniforme de datos de consumo de SAO con referencias cruzadas.

53. El Comité Ejecutivo ha perfeccionado la redacción de la disposición acerca de la ejecución de los informes sobre la marcha de las actividades en los acuerdos plurianuales de los planes de gestión de eliminación de los HCFC. Para recibir la financiación, el país debe lograr un nivel significativo de ejecución y la tasa de desembolso de la financiación del tramo anterior debe ser de más del 20 por ciento. La verificación debería comprobar que se cumpla con esta disposición. Algunos países demostraron que resulta viable verificar los progresos en los organismos de ejecución a un costo moderado. El equipo de evaluación pudiera tratar esta cuestión con los organismos de ejecución y los países.

VIII. Cuestiones relacionadas con la comunicación y el aumento de la sensibilización

Conclusiones

54. La comunicación y la sensibilización desempeñan una importante función para promover las políticas de las Partes y del Comité Ejecutivo entre los gobiernos y los responsables de la adopción de decisiones en los países que operan al amparo del Artículo 5. La ejecución satisfactoria de los planes de gestión de eliminación de los HCFC dependerá de la participación activa de funcionarios

gubernamentales y representantes de la industria del más alto rango. El equipo de evaluación debería tratar con el PNUMA y otros organismos de ejecución, las dependencias nacionales del ozono y representantes de los gobiernos los elementos de estrategias de comunicación y sensibilización que facilitarían la eliminación puntual de los HCFC en sus respectivos países.

ESTUDIO TEÓRICO

I. Finalidad del estudio teórico

55. Este estudio teórico se lleva a cabo para cumplir con la decisión 63/11 del Comité Ejecutivo, y examina la eficacia de los acuerdos plurianuales como modalidad para prestar asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para cumplir con los calendarios de control de los CFC y otras sustancias controladas en el contexto del Protocolo de Montreal. El estudio analiza la eficacia de los programas financiados, en particular en comparación con los proyectos autónomos, y la contribución de las instituciones nacionales e internacionales en los países que operan al amparo del Artículo 5, así como otras cuestiones de interés relacionadas con las actividades ejecutadas en el marco de los acuerdos plurianuales.

56. El examen del pasado se llevó a cabo pensando en el futuro. El estudio examinó de qué manera la experiencia en la aprobación, gestión y ejecución de los acuerdos plurianuales completados o en curso resultaría útil para la financiación y gestión de la eliminación de los HCFC. Por lo tanto, el informe incluye lecciones aprendidas y cuestiones de interés para la eliminación de los HCFC. El mandato (Anexo I) proporciona información detallada acerca del alcance y los objetivos del estudio teórico.

I.1 Metodología, muestra y fuentes de información

57. Dos consultores llevaron a cabo el estudio y un tercer consultor realizó una revisión entre pares del proyecto de informe para obtener una segunda opinión. El equipo analizó los documentos existentes y deliberó, según lo necesario, con miembros de la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución. Se usaron descripciones de texto y análisis cuantitativos según correspondiera, y los datos se organizaron en cuadros y diagramas para mejorar la comprensión.

58. El equipo examinó una muestra de 36 acuerdos plurianuales de 32 países del total de 160 acuerdos plurianuales financiados hasta diciembre de 2010. Las siguientes consideraciones guiaron la selección de los 36 acuerdos plurianuales: tipo de acuerdo, sector y sustancia controlada cubierta por el acuerdo, región geográfica, organismo de ejecución participante y el nivel de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo.

59. El equipo examinó diversas fuentes de información, tales como: documentos de propuesta de acuerdos plurianuales, incluidos los acuerdos; planes de trabajo e informes sobre la marcha de las actividades anuales; datos notificados a la Secretaría del Ozono conforme al Artículo 7; informes del Comité de Aplicación y decisiones de las Partes sobre el cumplimiento; informes acerca de la ejecución de los programas de país de los países que operan al amparo del Artículo 5; documentos y decisiones del Comité Ejecutivo; síntesis estadísticas utilizando una base de datos abarcadora creada en la Secretaría del Fondo Multilateral, basada en los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución; la base de datos electrónica que se había introducido recientemente para verificar la situación de la ejecución de actividades específicas incluidas en los planes de trabajo anuales de los acuerdos plurianuales; y estudios teóricos e informes de evaluación anteriores sobre temas relacionados.

I.2 Antecedentes y descripción general resumida de los acuerdos plurianuales

60. Los acuerdos plurianuales son instrumentos que el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal utiliza para financiar la reducción y eliminación de las SAO en los sectores de consumo y producción de los países que operan al amparo del Artículo 5, conforme a los calendarios obligatorios del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (el "Protocolo de Montreal"). Son arreglos oficiales entre los gobiernos de los países receptores y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral que se

aplican durante un período de más de un año, por lo que se denominan acuerdos plurianuales. Desde 1999, los acuerdos plurianuales han sido la modalidad de financiación predominante con la que el Fondo Multilateral ha brindado asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para cumplir con los objetivos de eliminación de SAO.

61. El acuerdo plurianual requiere que el país receptor se comprometa a cumplir con un calendario de reducción del consumo o la producción de SAO que debe guardar conformidad con el calendario de cumplimiento estipulado en el Protocolo de Montreal. A su vez, el Comité Ejecutivo está obligado a asignar fondos al gobierno respectivo conforme a un calendario de desembolsos y sobre la base de varias condiciones. En primer lugar, se debe verificar de manera independiente el logro del objetivo de reducción del año anterior; en segundo lugar, el gobierno receptor debe presentar un programa de trabajo que refleje la labor del año anterior así como un plan de actividades para el año siguiente. El acuerdo incluye una cláusula de penalidad por el incumplimiento del objetivo de reducción anual; dicha cláusula prevé la reducción de los fondos por parte del Comité Ejecutivo por un monto en dólares de los EE.UU. por cada tonelada de SAO faltante para alcanzar el objetivo. Además, el acuerdo también incluye disposiciones para que los países reajusten las asignaciones de fondos para dar cabida a cambios en las circunstancias de la ejecución del proyecto. Estas reasignaciones se reflejan en los programas de trabajo.

62. El Fondo Multilateral comenzó a probar esta modalidad a fines de la década de 1990, después de haber financiado proyectos individuales autónomos durante casi una década. El primer acuerdo plurianual fue para la eliminación del consumo la producción de halones en China, aprobado en 1997. Por primera vez, un proyecto incluyó no solo actividades de conversión por parte de la industria sino también un compromiso del gobierno y un calendario para elaborar instrumentos normativos. Además, incluyó actividades para fortalecer la gestión de proyecto en las instituciones gubernamentales. En poco tiempo, los acuerdos plurianuales sustituyeron a los proyectos autónomos y se convirtieron en el instrumento de financiación predominante del Fondo Multilateral a comienzos del siglo XXI.

63. Desde el plan para el sector de halones de China en 1997 hasta la conclusión de la eliminación de los CFC a fines de 2010, el Fondo Multilateral financió en total 160 acuerdos plurianuales en 119 países que operan al amparo del Artículo 5. El compromiso total del Fondo Multilateral asciende a 988,7 millones de \$EUA, de los cuales se habían desembolsado 974,8 millones de \$EUA a fines de 2010. Estos proyectos eliminarían 123 906 toneladas PAO de SAO de consumo y 183 815 toneladas PAO de SAO de producción.

64. Los acuerdos plurianuales incluyen planes de eliminación nacionales que abarcan todas las sustancias controladas en un país en un acuerdo general, acuerdos sobre sustancias para los CFC, el TCA y el metilbromuro, y acuerdos sectoriales sobre espumas, refrigeración y producción de SAO. Tal como puede verse en las figuras siguientes, la mayoría de estos proyectos fueron aprobados entre 2001 y 2009. La mayoría de los acuerdos plurianuales se relacionan con los CFC y se encuentran en diversas etapas de ejecución. Las Figuras 1 y 2 proporcionan información acerca de las SAO por eliminar conforme a los acuerdos plurianuales para los sectores de consumo y producción.

Figura 1: Eliminación de SAO aprobada en los acuerdos plurianuales para el sector de consumo

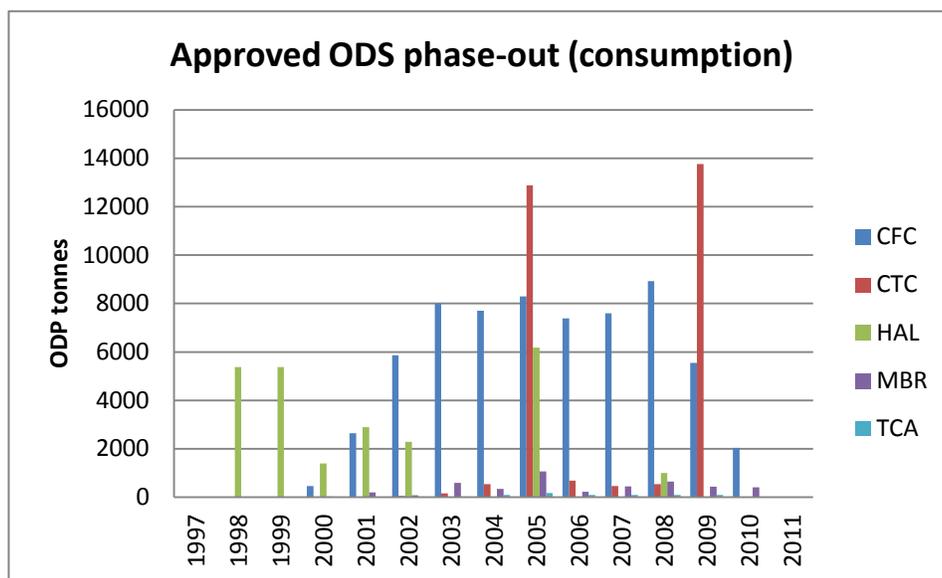
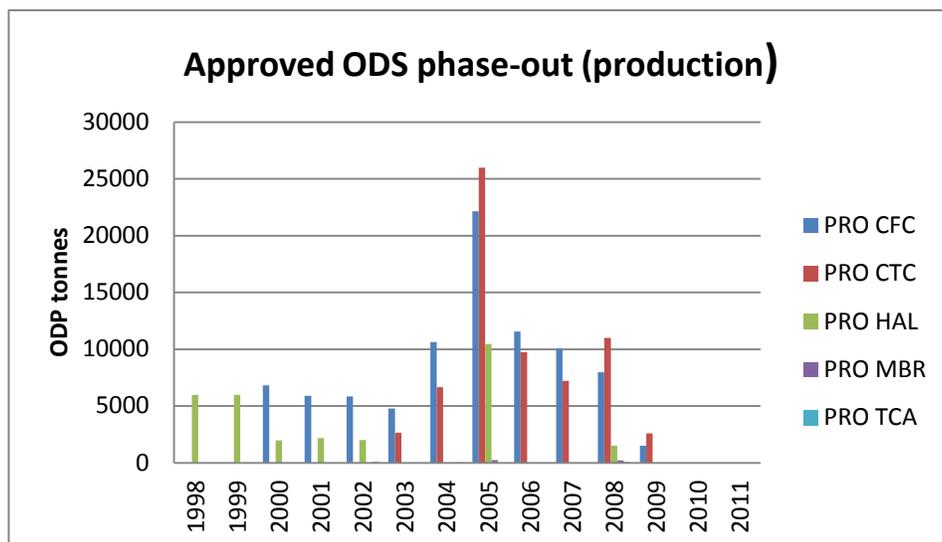


Figura 2: Eliminación de SAO aprobada en los acuerdos plurianuales para el sector de producción



II. Eficacia con la que se lograron los objetivos

II.1 Facilitación del cumplimiento del Protocolo de Montreal

65. El objetivo de los acuerdos plurianuales es permitir a los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplir con los objetivos de reducción de SAO del Protocolo de Montreal. El logro de los objetivos refleja el grado de eficacia de estos acuerdos. En el cuadro 1 se muestra el desempeño de los países de la muestra en comparación con varios objetivos de cumplimiento relativo a las sustancias comprendidas en el Protocolo de Montreal. En el Anexo II se incluye un listado detallado, país por país.

**Cuadro 1: Resumen de desempeño de los países en relación con el Protocolo de Montreal
(con datos de 2010 a octubre de 2011)**

Sustancia	CFC		TCA		Metilbromuro		Halones		CTC	
	Canti. de incumplimientos	% del total*								
Congelación	6	19%	3	9%	2	6%	4	13%		
Reducción 20%					1	3%				
Reducción 30%			1	3%						
Reducción 50%	2	6%					0	0%		
Reducción 70%			0	0%						
Reducción 85%	2	6%							4	13%
Reducción 100%	0	0%					0	0%	0	0%

*La cantidad total de la muestra es 32.

66. Los datos muestran que la relación de incumplimiento ha demostrado una tendencia descendente desde el primer objetivo de cumplimiento hasta los objetivos subsiguientes para todas las sustancias. Para los CFC, la tasa de incumplimiento disminuyó de 6 (19%) para la congelación a 2 (6%) para la reducción del 50%, de 2 (6%) para la reducción del 85% a 0 para la eliminación completa; para el CTC, de 4 (13%) para la reducción del 85% a 0 para la eliminación completa; para el TCA, de 3 (9%) para la congelación, 1 (3%) para la reducción del 30% a 0 para la reducción del 70%; para el metilbromuro, de 2 (6%) para la congelación y 1 (3%) para la reducción del 20%; para los halones, de 4 (13%) para la congelación a 0 para la reducción del 50% y para la eliminación completa.

67. La relación decreciente de casos de incumplimiento se puede relacionar con la eficacia de los acuerdos plurianuales para brindar asistencia a los países para cumplir con sus objetivos. Los acuerdos se convirtieron en el instrumento de financiación predominante del Fondo Multilateral a fines de la década de 1990, cuando el primer objetivo para el cumplimiento para los países que operan al amparo del Artículo 5 conforme al Protocolo de Montreal era la congelación del consumo de los CFC en 1999. Resultaba natural esperar que el impacto de los acuerdos plurianuales en la capacidad de los países para cumplir con los objetivos de reducción se hiciese notar solamente después de un par de años.

68. Se observa una relación de incumplimiento uniformemente más alta con los primeros objetivos de reducción para todas las sustancias. Esto indica un nivel de dificultad desparejo entre los objetivos, siendo el primero siempre el más dificultoso. A fin de comprender los motivos para este nivel de dificultad desparejo entre los objetivos de reducción, se llevó a cabo un examen de los casos de incumplimiento de la congelación de los CFC. Los registros del Comité de Aplicación y los informes de las Reuniones de las Partes muestran diversos grados de preparación de los países para hacer frente a sus obligaciones de cumplimiento iniciales. Estos se relacionan con la falta de políticas de control legislativas en muchos países cuando se alcanzó la fecha límite para la congelación. A fin de brindar asistencia a los países para promulgar controles normativos apropiados, el Comité de Aplicación y la Reunión de las Partes incluyeron algunos párrafos estándar en los planes de acción a principios de la década de 2000. Estos requieren: “establecer cuotas de importación que congelarán las importaciones a los niveles básicos; establecer una prohibición de importaciones de equipo con SDO, y poner en práctica instrumentos normativos y reglamentarios que garanticen el progreso en el logro de la eliminación”.

69. Utilizando la aprobación de los acuerdos plurianuales como punto de referencia, el estudio examinó el período entre la aprobación de los acuerdos plurianuales y la fecha en que el país estableció su

sistema de otorgamiento de licencias para las SAO. Para los países de la muestra, dicho período varía entre -12 y 5 años, lo que significa que algunos países ya tenían sus sistemas de otorgamiento de licencias listos 12 años antes de la aprobación de los acuerdos plurianuales, mientras que otros países no contaron con dicho sistema hasta 5 años después de la aprobación de sus acuerdos plurianuales.

70. Otros casos de incumplimiento demuestran varias falencias en la gestión de los programas nacionales de eliminación en el momento de su primera obligación de cumplimiento. Por ejemplo, Bangladesh notificó demoras en la aprobación gubernamental para los proyectos del Fondo Multilateral para aerosoles; como resultado, la producción aumentó e impulsó el consumo de CFC más allá del nivel permitido para la congelación. El PNUD, no obstante, brindó asistencia al país para retornar a la situación de cumplimiento en 2000. Brasil se encontró en situación de incumplimiento de la congelación del consumo de CFC porque cesó la producción de CFC en 1999 y aumentó sus reservas de CFC en los años subsiguientes.

71. Asimismo, en la Reunión de las Partes, los delegados citaron “los problemas que presentaban los bajos precios de CFC prevalentes en ese momento en los mercados mundiales... ..que ocasionaban cierta reticencia en la industria a convertir sus productos a sustancias alternativas, pues éstas tendían a no ser competitivas”².

II.2 Suministro de fondos donde existen necesidades para el cumplimiento

72. Uno de los objetivos de los acuerdos plurianuales es equilibrar la prioridad de financiación entre dar relevancia exclusivamente a la relación de costo a eficacia de la eliminación de SAO y satisfacer las necesidades de los países para cumplir con el Protocolo de Montreal. La programación basada en el cumplimiento asegura que los países, independientemente de su nivel de consumo, accedan a financiación donde existe una necesidad demostrada respecto del cumplimiento.

73. El acceso a la financiación fue una de las cuestiones que se trató en las reuniones del Comité Ejecutivo en la década de 1990. En particular, resultaba problemático el acceso de los países con bajo volumen de consumo y de las industrias pequeñas y medianas. Esto se debe a que los proyectos de estos países e industrias no eran tan competitivos como sus contrapartes de países de gran volumen de consumo y las grandes industrias en las mediciones respecto a los umbrales de relación de costo a eficacia de los proyectos. En consecuencia, no recibían financiación en forma prioritaria. Las medidas que se adoptaron para aliviar la situación incluyeron creación de una ventana de financiación para los países de bajo volumen de consumo (decisión adoptada en la 16ª reunión en 1995) y la aplicación de umbrales de costo a eficacia especiales para las industrias pequeñas y medianas (decisión 25/56) (Anexo III). En la 13ª Reunión de las Partes, se mencionó la preocupación acerca de la falta de disponibilidad de financiación. Se afirmó que “En varios casos, retrasos imprevistos en la preparación de los proyectos para su aprobación por el Fondo Multilateral o en el desembolso de fondos por parte de los organismos de ejecución había obstaculizado las actividades de eliminación. En todos los casos, las Partes estaban seguras de que se encontrarían en situación de cumplimiento en un futuro próximo” (UNEP/OzL.Pro.13/10).

74. Desde que los acuerdos plurianuales se convirtieron en la modalidad de financiación predominante, el acceso a la financiación parece haber dejado de ser una cuestión problemática para el Comité Ejecutivo. A partir de 2001, los registros del Comité de Aplicación y de las reuniones de las Partes no incluyen casos en que los países justifiquen su incumplimiento debido a dificultades para acceder a los fondos.

² (UNEP/OzL.Pro.13/10, párrafo 96)

75. Esto se debe a la programación orientada al cumplimiento introducida por el Fondo Multilateral. Consta de dos etapas: la programación de mitad de período a tres años y la planificación administrativa anual. Se efectúa en forma renovable y el modelo de planificación se actualiza después de cada reunión del Comité Ejecutivo, incorporando lo que se haya aprobado desde la reunión anterior. La programación incluye un modelo de evaluación del cumplimiento que estima la probabilidad de cada una de las partes de cumplir con el objetivo de cumplimiento siguiente, emite una advertencia con antelación y guía la planificación de los recursos.

II.3 Los gobiernos en el centro de la responsabilidad de la gestión de los planes nacionales de eliminación de SAO

76. Otro objetivo de los acuerdos plurianuales es permitir a los gobiernos hacerse cargo de la responsabilidad de gestionar los programas nacionales de eliminación. Los acuerdos plurianuales proporcionaron apoyo de creación de capacidad en el marco de los proyectos de fortalecimiento institucional. Estos proyectos ayudaron a los gobiernos con varios aspectos de la gestión de programas, tales como recopilación y presentación de datos e inicio, ejecución y supervisión de proyecto. El estudio analizó a) la presentación puntual de los datos conforme al Artículo 7 y los datos de ejecución del programa de país, y b) demoras en la ejecución de los proyectos causadas por los gobiernos.

77. El estudio examinó los registros de los países que operan al amparo del Artículo 5 sobre presentación de datos conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal desde comienzos de 2000 (los datos de la Secretaría del Ozono figuran en el Anexo IV). Los registros muestran que la tasa de presentación de datos mejoró en forma continua. Si se usa la fecha límite de septiembre para la presentación de datos, la cantidad de países que notificaron datos aumentó de 71 en 2000 a 84 en 2002 y 120 en 2004. Desde entonces, la cantidad se ha mantenido constante, en alrededor de 120 países.

78. Por otro lado, no se han presentado conforme a lo planificado 92 tramos de financiación, o el 24,7 por ciento del total de tramos demorados, debido a motivos relacionados con la falta de medidas o las medidas inadecuadas de los gobiernos: demoras de los gobiernos en la firma de los documentos de proyecto o los acuerdos de donación, falta de un sistema de otorgamiento de licencias, reorganización institucional interna o situación política desfavorable (Anexo V). El estudio no pudo recopilar datos sobre las demoras en la ejecución de actividades de proyecto específicas causadas por los gobiernos. Se considera, no obstante, que los gobiernos pueden mejorar la forma en la que controlan sus planes nacionales de eliminación.

III. Eficiencia de la financiación

III.1 Relación de costo a eficacia de los acuerdos plurianuales

79. El estudio examinó la relación de costo a eficacia de todos los acuerdos plurianuales para los planes nacionales de eliminación, los planes de gestión de eliminación definitiva, los planes de eliminación sectoriales, los planes de eliminación de metilbromuro y los planes de eliminación en el sector de producción. Los resultados se presentan a continuación.

Cuadro 2: Relación de costo a eficacia de los acuerdos plurianuales

Tipo de acuerdo plurianual	Fondos totales aprobados (\$EUA)	Eliminación aprobada (consumo) (toneladas PAO)	Eliminación aprobada (producción) (toneladas PAO)	Relación de costo a eficacia (\$EUA/kg PAO)	Relación de costo a eficacia de todos los acuerdos plurianuales (\$EUA/kg PAO)
Planes nacionales de eliminación	193 399 707	38 957	0	4,96	
Planes de gestión de eliminación definitiva	29 119 798	1 831	0	15,90	
Plan sectorial	381 480 835	77 997	93 201	4,89	
Metilbromuro	59 482 078	4 350	0	13,67	
Producción	310 029 237	0	90 614	1,69	
Total general	973 511 656	123 135	183 815		5,39

80. Los valores de relación de costo a eficacia de los planes nacionales de eliminación y los planes de eliminación sectoriales son de alrededor de 5 \$EUA/kg y menos, dado que se trata de proyectos en países que no tienen un bajo nivel de consumo, con un consumo de SAO relativamente alto. En comparación, los planes de gestión de eliminación definitiva, que son proyectos en países de bajo volumen y muy bajo volumen de consumo, son considerablemente más costosos (15,90 \$EUA/kg) debido al menor nivel de consumo de SAO.

81. Además, el estudio comparó los 36 acuerdos plurianuales de la muestra con proyectos autónomos. Los acuerdos plurianuales están agrupados por sector y sustancia. A los fines de la comparación, los planes nacionales de eliminación que cubren sustancias diferentes de los CFC, tales como CTC, TCA y CFC-113, también se incluyen en el grupo de los CFC dado que en la mayoría de los casos el componente de dichas sustancias es pequeño en esos planes. Los valores de relación de costo a eficacia se calcularon tanto para el nivel de fondos aprobado en comparación con el nivel de SAO por eliminar aprobado como para el nivel de desembolsos real y el nivel de SAO eliminadas real.

82. Los valores de relación de costo a eficacia también se calcularon para la eliminación financiada para los proyectos autónomos de agrupamientos similares. Finalmente, se calculó un valor general para todos los acuerdos plurianuales y los proyectos individuales. El estudio desea llamar aquí a la precaución. Si bien los acuerdos plurianuales y los proyectos individuales son similares en cuanto a los componentes de los proyectos, podría haber diferencias menores debido a las diferentes modalidades de financiación. Asimismo, se debe mencionar que la ejecución de los acuerdos plurianuales se basó en muchos aspectos en la experiencia anterior adquirida por medio de los proyectos de demostración y transferencia de tecnología, y aprovechó las actividades de capacitación ejecutadas. Los resultados se presentan en el cuadro 3.

Cuadro 3: Comparación de la relación de costo a eficacia de los acuerdos plurianuales en relación con los proyectos individuales

Sector del acuerdo plurianual	PAÍSES SELECCIONADOS						Relación costo/eficacia aprobada, países seleccionados	Relación costo/eficacia real, países seleccionados	Relación costo/eficacia aprobada, proyectos de inversión individuales	Relación costo/eficacia real, proyectos de inversión individuales	Observaciones
	Fondos totales aprobados (\$EUA)	Fondos totales desembolsados (\$EUA) (a diciembre de 2010)	Eliminación de consumo aprobada (toneladas PAO)	Eliminación de consumo real (toneladas PAO) (a diciembre de 2010)	Eliminación de producción aprobada (toneladas PAO)	Eliminación de producción real (toneladas PAO) (a diciembre de 2010)					
Plan de eliminación de CFC y SAO	146 392 796	129 728 893	28 781	24 625	0	0	5,09	5,27	6,28	6,19	Plan de eliminación de CFC y SAO combinado
Plan de eliminación de CTC	8 429 664	8 418 962	2 123	1 903	0	0	3,97	4,42	6,89	6,80	
Refrigeración doméstica	7 332 989	7 332 989	1 099	1 099	0	0	6,67	6,67	8,81	8,77	
Espumas	53 846 000	53 412 500	14 143	10 872	0	0	3,81	4,91	5,34	5,29	
Halones	62 000 000	61 750 000	24 480	32 761	30 060	41 637	1,14	0,83	0,95	0,92	
Metilbromuro	9 652 820	8 792 905	728	577	0	0	13,26	15,24	12,03	12,53	
Producción CFC	181 849 437	181 804 171	0	0	58 074	57 524	3,13	3,16	n.c.	n.c.	Ningún proyecto individual de producción de CFC con eliminación aprobada
Tabaco	11 000 000	11 000 000	1 090	1 170	0	0	10,09	9,40	11,50	12,52	
Total	480 503 706	462 240 419	72 444	73 007	88 134	99 161	2,99	2,68	5,71	5,61	Para 36 países seleccionados

83. En general, los acuerdos plurianuales logran mejores relaciones de costo a eficacia que los umbrales de relación de costo a eficacia aprobados en la 16ª reunión del Comité Ejecutivo en 1995, y la ventaja de los acuerdos plurianuales en muchos casos es importante. Por ejemplo, el valor de relación de costo a eficacia real de los acuerdos plurianuales para el subsector de refrigeración doméstica es de 6,67 \$EUA, mientras que el valor indicado en la decisión de 1995 es 13,76 \$EUA. Para las espumas, en la categoría general, la comparación es 4,91 \$EUA para la relación real de los acuerdos plurianuales, contra el valor de 9,53 \$EUA en la decisión. (Los valores de los umbrales de relación de costo a eficacia aprobados en la 16ª reunión se indican en el Anexo III). Los valores de la 16ª reunión no incluyen el metilbromuro dado que dichos proyectos no se financiaban en ese entonces.

84. En comparación con los proyectos autónomos, los acuerdos plurianuales también arrojan una mejor relación en todos los casos, excepto para el metilbromuro, para el que el valor de los proyectos individuales es de 12,53 \$EUA contra 15,24 \$EUA de valor real en los acuerdos plurianuales. Sin embargo, la ventaja de los acuerdos plurianuales no es tan importante como aquella entre los valores de relación de costo a eficacia de los acuerdos plurianuales y los umbrales de relación de costo a eficacia convenidos en la 16ª reunión. En la mayoría de los casos, la diferencia es entre 1 \$EUA y 2 \$EUA.

85. Cabe señalar dos cuestiones específicas. En primer lugar, los valores de relación de costo a eficacia de los acuerdos plurianuales y aquellos de los proyectos individuales son muy similares. Esto parece indicar que los acuerdos plurianuales se financiaron por su costo real en ese momento debido a que el costo de los proyectos individuales generalmente era el resultado de un cuidadoso examen de proyectos llevado a cabo por la Secretaría del Fondo Multilateral. El examen tomaba en cuenta la madurez y el costo de las tecnologías prevalecientes en ese momento.

86. En segundo lugar, los umbrales de relación de costo a eficacia aprobados en la 16ª reunión del Comité Ejecutivo son mucho más altos que los valores de los acuerdos plurianuales o de los proyectos

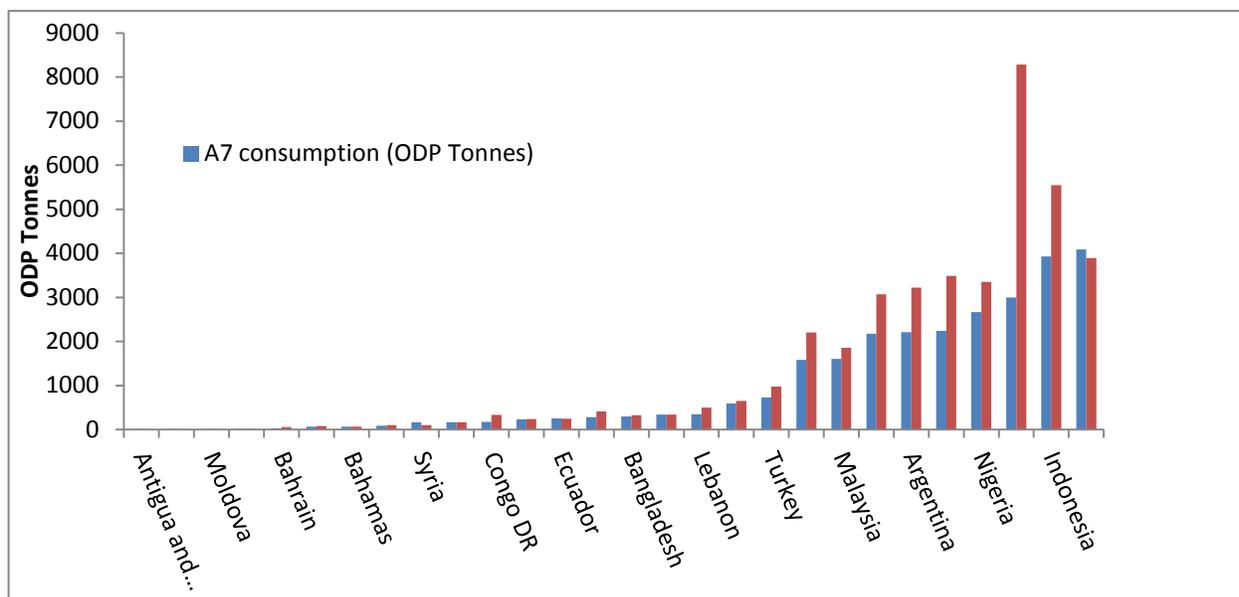
autónomos. Esto podría atribuirse a la continua evolución de las tecnologías sustitutivas desde la 16ª reunión celebrada en 1995 y la reducción resultante del costo de la eliminación desde entonces.

87. Los acuerdos plurianuales se financian con una relación de costo eficacia razonable y resultan comparables a los proyectos financiados individualmente. Los conocimientos acumulados acerca de la financiación de proyectos de eliminación durante más de una década y el costo decreciente de la eliminación debido a los adelantos de las tecnologías contribuyeron a la eficiencia de los acuerdos plurianuales.

III.2 Comparación del consumo inicial de los acuerdos plurianuales y el consumo notificado conforme al Artículo 7 para el mismo año

88. La relación de costo a eficacia se correlaciona inversamente con el nivel de eliminación del consumo de SAO objetivo: cuanto más alto es el nivel de consumo, tanto más bajo es el valor de la relación de costo a eficacia. El cálculo del consumo de SAO inicial y la eliminación objetivo resultó excesivo en varios acuerdos plurianuales. En el Anexo VI se comparan los niveles de SAO por eliminar como punto de partida contra el consumo de SAO notificado conforme al Artículo 7 en el primer año de los acuerdos plurianuales en una muestra de 29 países. En 26 de los 29 países, el nivel de consumo de punto de partida es más alto que el consumo notificado conforme al Artículo 7 en el primer año de los acuerdos plurianuales. La relación, expresada como un porcentaje de los datos notificados conforme al Artículo 7 respecto del punto de partida de los acuerdos plurianuales, varía entre 36 y 106 por ciento, siendo el promedio de 78 por ciento. Esto significa que el nivel de consumo de punto de partida fue 22 por ciento más alto en promedio que los datos notificados conforme al Artículo 7 en el primer año de los acuerdos plurianuales. La comparación se presenta en la Figura 3.

Figura 3: Comparación del consumo permitido de los acuerdos plurianuales y el consumo notificado conforme al Artículo 7 para el año inicial



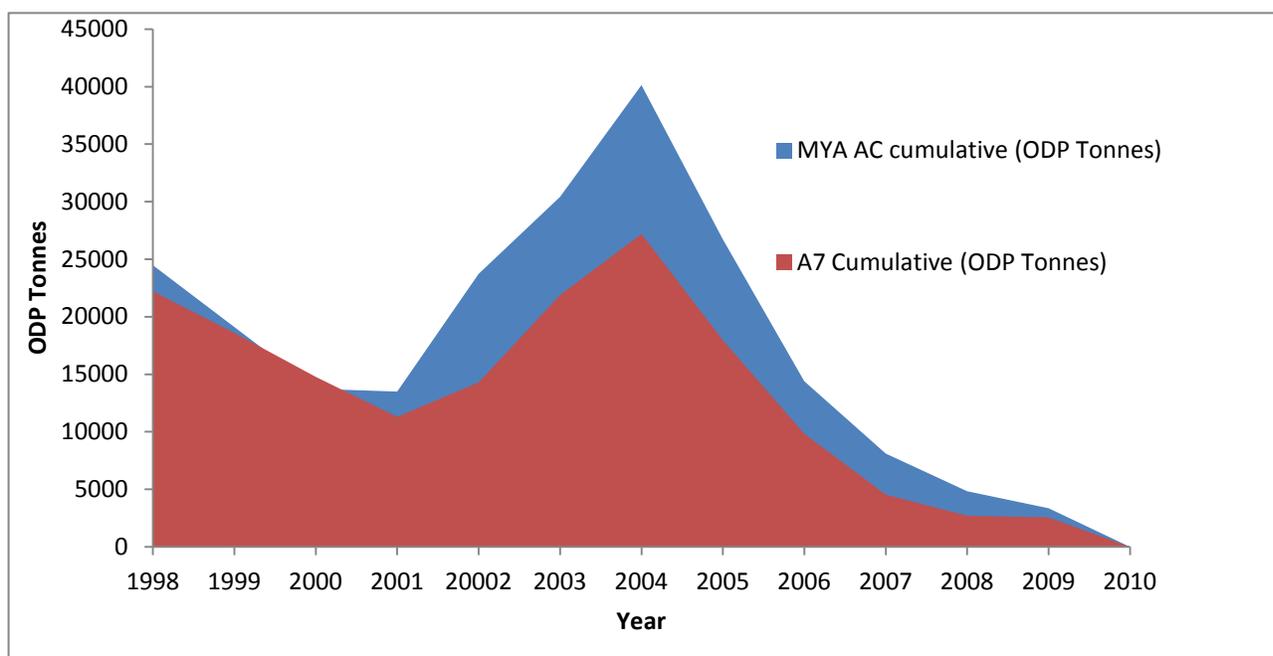
III.3 Evaluación del impacto de los acuerdos plurianuales

89. El estudio comparó la eliminación de SAO objetivo acumulada durante el período de vigencia de los acuerdos plurianuales como consumo permitido con el consumo de SAO acumulado notificado

conforme al Artículo 7 durante el mismo período de los acuerdos plurianuales. Los resultados del análisis figuran en el Anexo VII. En 24 casos de la muestra de 27 países con acuerdos plurianuales para la eliminación de CFC y halones, el consumo acumulado en los acuerdos plurianuales superó los datos acumulados notificados conforme al Artículo 7 durante el mismo período de los acuerdos plurianuales en un porcentaje que varió entre 62,4 y 3 por ciento. En tres países, el consumo conforme al Artículo 7 superó el consumo del acuerdo plurianual el 7 por ciento, el 14 por ciento y el 16 por ciento. En promedio, el consumo acumulado en los acuerdos plurianuales superó el 28 por ciento el consumo acumulado de los datos conforme al Artículo 7 para el mismo período de los acuerdos plurianuales.

90. Según los datos notificados conforme al Artículo 7, el consumo general (emisiones) de 27 países fue 54 670 toneladas PAO, o 25 por ciento, más bajo que el consumo objetivo general de los acuerdos plurianuales durante el período de los acuerdos plurianuales. En la Figura 4 se demuestra la diferencia acumulada en el consumo objetivo y real (emisión).

Figura 4: Consumo permitido acumulado de los acuerdos plurianuales en comparación con el consumo de SAO acumulado notificado conforme al Artículo 7



III.4 Suficiencia de la financiación

91. Los acuerdos plurianuales relacionados con los CFC son los más numerosos y se encuentran actualmente en diversas etapas de ejecución. La terminación financiera, que requiere que se cierren las cuentas de estos proyectos, podría demorar más que la terminación operacional. La primera necesita que se hayan liberado todos los desembolsos y obligaciones. Sin embargo, los datos financieros recopilados en la base de datos de la Secretaría a diciembre de 2010 permiten estimar si un acuerdo plurianual llegará a su cierre financiero con un déficit o un superávit presupuestario. La base de datos incluyen datos a diciembre de 2010 acerca del saldo de fondos, así como de las obligaciones ingresadas en 2010. Si la diferencia entre ambos es positiva, significa que el acuerdo plurianual todavía tiene fondos disponibles en 2011, que podría ser un superávit presupuestario si se han completado todas las actividades planificadas, o bien el saldo de fondos restante para completar la actividades de proyecto no terminadas. Si la diferencia entre el saldo de fondos y las obligaciones antes de diciembre de 2010 es negativo, el acuerdo

plurianual podría tener un déficit presupuestario. En el Anexo VIII se presenta la situación financiera de los acuerdos plurianuales de la muestra a diciembre de 2010.

92. El cuadro del Anexo VIII indica que todos los acuerdos plurianuales de la muestra podrán ejecutar las actividades planificadas con el presupuesto aprobado. Todos tienen un saldo nulo o un saldo de fondos favorable en 2011. Todavía es demasiado temprano para determinar si estos saldos favorables son un superávit dado que ya pueden estar comprometidos para finalizar las actividades restantes. Sin embargo, no parece que ninguno de los acuerdos plurianuales experimentará déficits presupuestarios.

93. Considerando que los acuerdos plurianuales tienen una duración mínima de cinco años y que el nivel total de financiación se determinó en el momento de su aprobación, el hecho de que los presupuestos hayan probado ser suficientes para cumplir con las tareas designadas en un logro importante. Tres factores podrían haber contribuido a la presupuestación suficiente de los acuerdos plurianuales.

- a) Uniformidad de la tarea por abordar. Los acuerdos plurianuales para los CFC se dividen en general en dos grupos: planes de gestión de eliminación definitiva para países de bajo volumen de consumo y planes nacionales de eliminación para países que no tienen un bajo nivel de consumo. Los planes de gestión de eliminación definitiva, que son la extensión de los planes de gestión de refrigerantes, se ocupan únicamente del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración. Para los países que no tienen un bajo nivel de consumo, los datos muestran que después de 10 años de financiar proyectos autónomos, el consumo remanente en estos países se registra principalmente en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, y el componente del sector de fabricación es usualmente pequeño. En el cuadro siguiente se presenta el perfil del consumo de CFC remanente en la fecha de aprobación del acuerdo plurianual en algunos de los países que no tienen un bajo nivel de consumo de la muestra.

Cuadro 4: Perfil del consumo de CFC remanente en países que no tienen un bajo nivel de consumo

País	Categoría (País de bajo consumo/que no tiene bajo consumo)	Sector de servicio y mantenimiento (PAO/tonelada)	Sector de fabricación (PAO/tonelada)
Argentina	País que no tiene bajo consumo	1 701	741
Bangladesh	País que no tiene bajo consumo	190	11
Brasil	País que no tiene bajo consumo	4 995	753
Líbano	País que no tiene bajo consumo	335	82
Malasia	País que no tiene bajo consumo	1 552	545
Nigeria	País que no tiene bajo consumo	945	1 652
Serbia	País que no tiene bajo consumo	342	70
Tailandia	País que no tiene bajo consumo	2 053	1 288
Turquía	País que no tiene bajo consumo	871	190
Venezuela, (República Bolivariana de)	País que no tiene bajo consumo	1 680	352

- b) La uniformidad del perfil de consumo de CFC en todos los países se presta para estandarizar los costos de los acuerdos plurianuales.
- c) Madurez de la tecnología sustitutiva. A principios de 2000, cuando los acuerdos plurianuales se convirtieron en el modelo de financiación predominante, las tecnologías sustitutivas para la mayoría de las aplicaciones de CFC eran conocidas y habían sido

probadas, sus costos ya habían sido optimizados y estaban estabilizadas. Por lo tanto, resultó posible estandarizar los costos del componente restante de actividades de conversión industrial.

94. Si bien, en general, los presupuestos de los acuerdos plurianuales se han determinado adecuadamente, este no ha sido el caso en algunos países. El consumo de SAO calculado como punto de partida en los países que operan al amparo del Artículo 5 fue el principal factor que determinó los presupuestos requeridos para los acuerdos plurianuales. La comparación entre el consumo objetivo calculado y el consumo conforme al Artículo 7 real en el año inicial demostró que el consumo calculado fue excesivo en algunos países. Por lo tanto, podría ser posible que parte de los superávits respecto de los fondos comprometidos de 2010 se atribuyan a puntos de partida excesivos en estos países.

III.5 Eficacia de las actividades específicas que se están ejecutando en el marco de los acuerdos plurianuales

III.5.1 Capacitación de técnicos de refrigeración

95. Los programas de capacitación sobre buenas prácticas de refrigeración están destinados a reducir las emisiones de refrigerantes que agotan el ozono durante las tareas de servicio, mantenimiento, instalación, puesta en servicio o puesta fuera de servicio de sistemas de refrigeración y airea condicionado. La ejecución de actividades de capacitación comenzó como parte de los planes de gestión de refrigerantes y continuó durante los planes nacionales de eliminación, planes de eliminación sectoriales y planes de gestión de eliminación definitiva utilizando la modalidad de acuerdos plurianuales. La Secretaría informó al Comité Ejecutivo en la 64ª reunión que se había impartido capacitación a 77 502 técnicos de servicio y mantenimiento de refrigeración, se había certificado a 60 375 técnicos (alrededor del 78 por ciento) y se había capacitado a 3 627 instructores de técnicos de refrigeración. Estas estadísticas se tomaron de los últimos datos notificados para 2006-2010, combinados con los datos de los informes de los años anteriores³.

96. En 2006, el Comité Ejecutivo adoptó la decisión 49/6, que requiere la certificación obligatoria de los técnicos que llevan a cabo actividades profesionales de servicio y mantenimiento de refrigeración. En la muestra seleccionada de 14 países, 9 países, o el 64 por ciento, adoptaron legislación que requiere la certificación obligatoria de los técnicos de refrigeración capacitados (Anexo IX).

III.5.2 Programas de incentivos y subvenciones

97. El Comité Ejecutivo aprobó los programas de incentivos como actividades individuales en el contexto de planes de gestión de refrigerantes existentes o nuevos en 20 países que operan al amparo del Artículo 5. El PNUD fue el organismo de ejecución para todos estos programas. Según un informe de evaluación de 2007 presentado a la 52ª reunión⁴, muchos planes nacionales de eliminación y planes de gestión de eliminación definitiva han incorporado un componente que se ocupa del consumo de CFC en el subsector de usuarios finales de refrigeración por medio de la conversión y retroadaptación de equipos de refrigeración de usuarios finales aplicando programas de incentivos. Siete de los 14 países de la muestra seleccionada que figura en el Anexo IX informaron de 597 casos de equipos de usuarios finales convertidos o retroadaptados como parte de sus actividades de acuerdos plurianuales. La principal proporción de estos casos (575) fue notificada por tres países (Brasil, Costa Rica y Turquía). En algunos casos, se utilizaron HCFC-22 y mezclas de refrigerantes con HCFC en las retroadaptaciones de los equipos de usuarios finales, lo que socavó la sostenibilidad de dichas retroadaptaciones.

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/6

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/8

98. La asignación de subvenciones fue otra forma de aumentar el sentido de propiedad de los beneficiarios del Fondo Multilateral. Se proporcionaron subvenciones a los propietarios de los talleres de servicio y mantenimiento para la adquisición de equipos en Filipinas y Tailandia.

IV. Eficacia institucional

IV.1 Participación de un solo organismo o de varios organismos

99. En el Anexo X se presentan dos grupos de acuerdos plurianuales. En el primer grupo se incluyen los acuerdos plurianuales ejecutados por un organismo y en el segundo grupo se incluyen los casos en los que participó más de un organismo. Para cada grupo, se proporcionan las demoras en la presentación de los tramos de financiación, que se sintetizan en el cuadro siguiente.

Cuadro 5: Demoras en la presentación de tramos de los acuerdos plurianuales de la muestra

Grupo	Acuerdo plurianual con un solo organismo	Acuerdo plurianual con varios organismos	Total
Cantidad total	21	15	36
Cantidad con demoras en la ejecución	12	10	
Demoras como % del total	57%	66%	

100. En números absolutos, los acuerdos plurianuales ejecutados por un solo organismo son más que aquellos en los que participan varios organismos (21 en contraposición a 10). En porcentaje, no obstante, los acuerdos plurianuales en los que participan varios organismos tienen un desempeño más bajo (66 por ciento en contraposición al 57 por ciento). Esto significa que los acuerdos plurianuales en los que participan varios organismos podrían tener mayores probabilidades de experimentar demoras, si bien la diferencia no es importante.

101. Sin embargo, la coordinación entre los organismos no se menciona como motivo para las demoras en los proyectos en los que participan varios organismos. Como puede verse en el Anexo X, de diez casos de demoras para este grupo, seis citaron como principal motivo la falta de terminación de la verificación o la verificación inadecuada.

102. Las evaluaciones anteriores examinaron la participación de los organismos en la ejecución de los acuerdos plurianuales, en particular el impacto de la participación de varios organismos. Por ejemplo, el informe final sobre la evaluación de la gestión, supervisión y verificación de los planes nacionales de eliminación en países que no tienen un bajo nivel de consumo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/12) indicó lo siguiente: “La coordinación entre los organismos será sobremanera crucial cuando son varios los organismos de ejecución y los organismos bilaterales. Pese a haber diferencias en la frecuencia del intercambio entre organismos, ningún país indicó haber tenido grandes dificultades para coordinar la labor de los organismos de ejecución”.

IV.2 Dependencias nacionales del ozono en comparación con las oficinas de gestión de proyecto

103. Las dependencias nacionales del ozono y las oficinas de gestión de proyecto son instituciones locales que participan en la ejecución de los programas nacionales de eliminación de SAO. Las primeras se establecieron cuando el país comenzó a preparar el programa de país y, posteriormente, se convirtieron en el centro nacional de coordinación para la aplicación del Protocolo de Montreal. La dependencia

nacional del ozono tiene la responsabilidad de recopilar y notificar datos, coordinar a los diversos interesados nacionales y brindar asistencia en la preparación de la legislación nacional sobre el control del consumo y la producción de SAO.

104. Las oficinas de gestión de proyecto entraron en escena con la introducción de los acuerdos plurianuales y no se encuentran en todos los países. Los países que no tienen un bajo nivel de consumo tienden a tener una oficina de gestión de proyecto establecida, mientras que en los países de bajo volumen de consumo las tareas de la oficina de gestión de proyecto son efectuadas por consultores cuando es necesario. Esto podría deberse a la diferencia de la carga de trabajo entre un acuerdo plurianual en un país de bajo volumen de consumo y un acuerdo plurianual en un país que no tiene bajo volumen de consumo. La relación entre la dependencia nacional del ozono y la oficina de gestión de proyecto generalmente se rige por medio de un contrato conforme al cual la oficina de gestión de proyecto debe ejecutar las actividades incluidas en los acuerdos plurianuales. El contrato podría ser entre la dependencia nacional del ozono y la oficina de gestión de proyecto, o entre el organismo de ejecución y la oficina de gestión de proyecto. El costo de la oficina de gestión de proyecto se cubre con el presupuesto del acuerdo plurianual.

105. En una evaluación anterior, se llegó a la conclusión de que en los países donde se crearon oficinas de gestión de proyectos, las dependencias nacionales del ozono ahora se concentran en el marco legal, recopilación de datos e información y coordinación interministerial.

106. El arreglo financiero parece adecuarse bien al modelo de financiación del acuerdo plurianual. La dependencia nacional del ozono se financia en los proyectos de fortalecimiento institucional. La oficina de gestión de proyecto se financia con el presupuesto del acuerdo plurianual y se podría disolver una vez que se complete el acuerdo plurianual. Sin embargo, si un acuerdo plurianual se completa con antelación a la fecha límite para el cumplimiento del Protocolo de Montreal y se suspende la financiación para la oficina de gestión de proyecto, se podrían detener las actividades de supervisión y ponerse en peligro la sostenibilidad de los resultados del acuerdo plurianual.

107. No obstante, la decisión 35/57 de 2001 permite financiar los proyectos de fortalecimiento institucional hasta 2010, incluso para países que hayan completado su programa de eliminación con anterioridad. Por lo tanto, proporcionó financiación previsible para las dependencias nacionales del ozono, mantuvo el incentivo para la eliminación temprana conforme al mandato del Fondo Multilateral y garantizó la sostenibilidad de los resultados de los acuerdos plurianuales en el caso de la eliminación anticipada.

IV.3 Los acuerdos plurianuales y los instrumentos normativos gubernamentales

IV. 3.1 Licencias y cuotas, incentivos financieros y medidas de aplicación de políticas

108. Las estrategias de los acuerdos plurianuales incluyen actividades de actualización y fortalecimiento de los requisitos jurídicos tales como sistemas de otorgamiento de licencias y cuotas, programas de incentivos y desincentivos e introducción de medidas de aplicación de políticas. En el Anexo XI se presenta un resumen de los datos para 32 países sobre estas cuestiones.

109. Los 32 países de la muestra notificaron los requisitos para los permisos para la importación de SAO a granel. Todos los países salvo uno (Argentina) informaron que tenían vigente un sistema de permisos. No obstante, un sistema de otorgamiento de licencias eficaz requiere que se establezcan cuotas para restringir la importación de SAO y procedimientos para la asignación equitativa de las cuotas. Veintinueve países notificaron que el sistema de cuotas para la importación de SAO a granel estaba vigente.

110. Además, 26 países han notificado que cuentan con un sistema de permisos en funcionamiento, y 25 países notificaron un sistema de cuotas para la exportación de SAO a granel. El sistema de cuotas para la exportación de SAO es necesario no solo para los países productores de SAO. Este sistema hace un seguimiento de los CFC importados para reexportación e impone requisitos de notificación más estrictos. También contribuye a reducir la disponibilidad de CFC en otros países de la misma región.

111. La Enmienda de Montreal de 1997 requiere que las Partes en el Protocolo de Montreal establezcan y apliquen un sistema de otorgamiento de licencias para la importación y exportación de sustancias controladas nuevas, usadas, recicladas y regeneradas y que notifiquen al respecto a la Secretaría del Ozono. La aplicación de la Enmienda de Montreal está sujeta a la supervisión del Comité de Aplicación. Actualmente, 184 Partes han ratificado o aceptado la Enmienda de Montreal o se han adherido a esta, mientras 12 países que operan al amparo del Artículo 5 aún no lo han hecho.

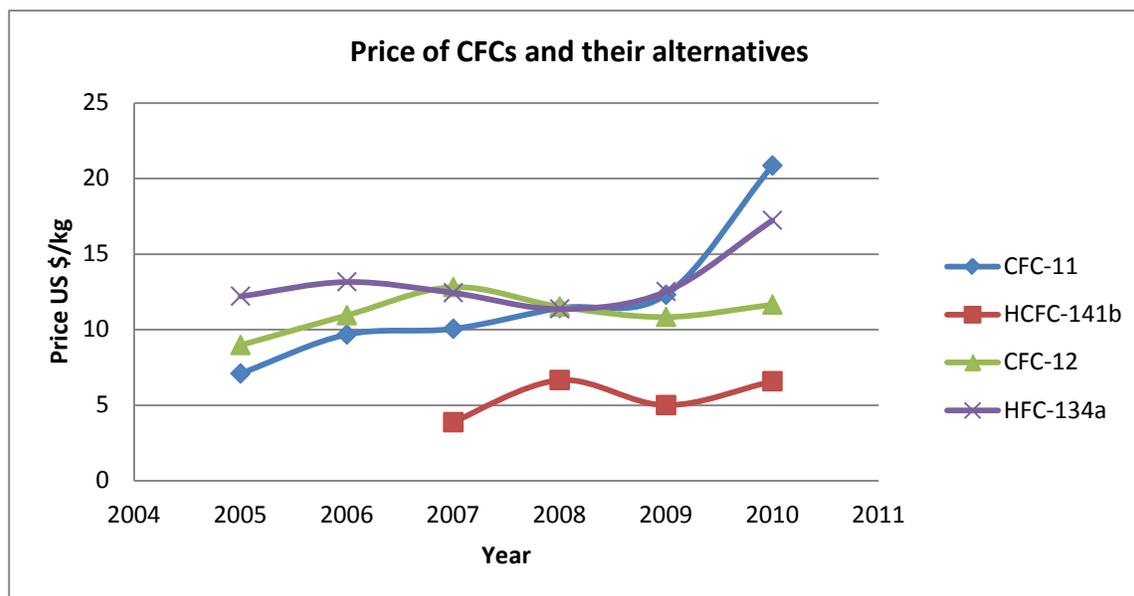
112. El estudio examinó el período entre la aceptación de la Enmienda de Montreal y el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias o permisos (Anexo XI). Alrededor del 65 por ciento de los países de la muestra de 32 países establecieron sus sistemas de otorgamiento de licencias o permisos antes de la fecha de aceptación de la Enmienda de Montreal. En los restantes 35 países, el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias después de haberse aceptado la Enmienda de Montreal demoró entre uno y siete años.

113. En la misma muestra, el estudio examinó el período entre la aprobación de los acuerdos plurianuales y la fecha en que el país estableció su sistema de otorgamiento de licencias para las SAO, utilizando la fecha de aprobación de los acuerdos plurianuales como un punto de referencia. La conclusión es que dicho período varía entre -12 y 5 años, lo que significa que el 75 por ciento de los países tenían sus sistemas de otorgamiento de licencias 12 años antes de la aprobación de los acuerdos plurianuales como resultado de los proyectos de asistencia institucional y técnica. El 25 por ciento de estos países no contó con estos sistemas hasta 5 años después de la aprobación de sus acuerdos plurianuales.

IV.3.2 Medidas de regulación de la importación

a) Precio medio de los CFC y sus sustancias de alternativa

114. El cambio en los precios de los CFC y de sus sustancias de alternativa se puede usar como indicador de la eficacia de los reglamentos sobre importación, exportación y venta de SAO a granel. Desde 2005, los países que operan al amparo del Artículo 5 incluyeron los datos pertinentes en sus informes de ejecución del programa de país. En la Figura 5 y en el Anexo III puede observarse un aumento estable de los precios del CFC-11, que indica una disminución de la disponibilidad de esta sustancia controlada. Los precios del CFC-12 aumentaron e incluso alcanzaron los precios del HFC-134a en 2007 y 2008. Además, el precio del HFC-134a aumentó de manera notable por motivos desconocidos en 2010. En consecuencia, la brecha entre los precios del CFC-12 y el refrigerante de alternativa (HFC-134a) han aumentado a pesar de la disponibilidad restringida del CFC-12, lo que podría dar lugar probablemente al aumento del comercio ilícito. La correlación de precios se representa en la Figura 5.

Figura 5: Precios de los CFC y sus sustancias de alternativa

b) Medidas que regulan la importación y la venta de equipos que contienen SAO

115. Los reglamentos para la importación y venta de equipos de refrigeración y aire acondicionado que contienen SAO resultan muy eficaces para abordar la demanda de CFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración. Este fue el objetivo más importante de la reducción de consumo de CFC en muchos países que operan al amparo del Artículo 5. Los datos pertinentes se presentan en el Anexo XI.

116. Después de 1995, la mayoría de los países que no operan al amparo del Artículo 5 dejaron de producir equipos de refrigeración a base de CFC nuevos, en particular refrigeradores y congeladores domésticos, e introdujeron reglamentos para el sector de servicio y mantenimiento. Como consecuencia, una gran cantidad de artefactos a base de CFC usados terminaron en países que operan al amparo del Artículo 5, particularmente de África, añadiendo complejidad a los retos para cumplir los objetivos de eliminación de CFC en estos países. Esto destaca importancia de los plazos para la adopción de legislación que prohíbe las importaciones y ventas de equipos de refrigeración usados en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración. Alrededor del 50 por ciento de los países de la muestra adoptaron legislación que prohíbe la importación de refrigeradores y congeladores usados antes de 2004. Esta medida ayudó de manera eficaz al cumplimiento del objetivo de reducción del 50 por ciento de CFC en 2005.

117. Once países introdujeron reglamentos que prohíben las importaciones y ventas de equipos de refrigeración usados después de la aprobación de los acuerdos plurianuales para dichos países. El plazo medio para adoptar estos reglamentos fue de 3,5 años.

118. En general, el 85 por ciento de los países introdujo una prohibición de la importación y alrededor del 52 por ciento de ellos prohibió la venta de refrigeradores y congeladores domésticos, sistemas de aire acondicionado de vehículos y otros acondicionadores de aire, incluidos enfriadores, usados. Proporcionalmente, una cantidad similar de países abordó las importaciones y ventas de aerosoles que contienen CFC, excepto los inhaladores de dosis medidas, y el uso de CFC en la producción de algunos o todos los tipos de espuma.

119. Es importante señalar que la prohibición de las importaciones y ventas de equipos usados de refrigeración que contienen sustancias controladas es eficaz solo cuando el mercado de equipos de refrigeración con refrigerantes de alternativa está completamente maduro. Se observa que el punto de partida de los reglamentos de prohibición fue el año 2000, cuando los equipos de refrigeración con refrigerantes de HFC (y posteriormente con hidrocarburos) estaban ampliamente disponibles en el mercado.

c) Aplicación de reglamentos gubernamentales

120. Los datos sobre la capacidad existente para identificar el comercio ilícito son escasos. Los informes sobre la marcha de las actividades no incluyen información precisa acerca de la capacitación de oficiales de aduanas. Por ejemplo, los informes sobre la marcha de las actividades del programa de país de 2006 proporcionan datos acumulativos sobre oficiales de aduanas capacitados, pero no un porcentaje de oficiales de aduanas capacitados por país. Los datos de programas de país de 2010 disponibles en la Secretaría indican que se ha impartido capacitación a 15 997 oficiales de aduanas en 106 países (de los 142 países que informaron datos). No resulta claro si se trata de datos anuales o totales⁵. No hay información disponible sobre la rotación del personal de aduanas.

121. Además, ni los acuerdos plurianuales ni los informes sobre la marcha de las actividades de los programas de país proporcionan mucha información acerca de la cooperación entre las aduanas y otros organismos respecto al intercambio de información de inteligencia y la interceptación del comercio ilícito de SAO. De una muestra de 14 países, solo 10 compartían una base de datos electrónica de importaciones reales entre las aduanas y las dependencias del ozono. Solo dos países informaron acerca de la interceptación de importaciones de SAO no autorizadas.

122. A partir de la 68ª reunión, los gobiernos deberán informar si se ha implantado un sistema nacional de otorgamiento de licencias y cuotas que pueda aplicarse para las importaciones de los HCFC y, donde corresponda, para la producción y las exportaciones de esas sustancias (decisión 63/17). Los acuerdos también incluirán una referencia a la decisión 49/6 sobre la adopción de sanciones en el caso de violaciones de la reglamentación existente.

V. Demoras en la ejecución de los acuerdos plurianuales: causas y consecuencias

123. El Comité Ejecutivo especifica las fechas límite para la presentación de los tramos anuales en los acuerdos plurianuales. A veces, los acuerdos plurianuales no especifican la reunión del Comité Ejecutivo pero sí indican el año de presentación, como en el caso de los proyectos de metilbromuro. En la 47ª reunión se estableció que en las futuras reuniones debería incluirse un inciso del orden del día por separado sobre demoras en la presentación de tramos anuales y en el desembolso de los fondos respecto a tramos y obligaciones (decisión 47/50 d)). La finalidad era alentar a los países y organismos pertinentes a presentar los tramos anuales tan pronto como fuera posible y a resolver las dificultades para cumplir las fechas límite.

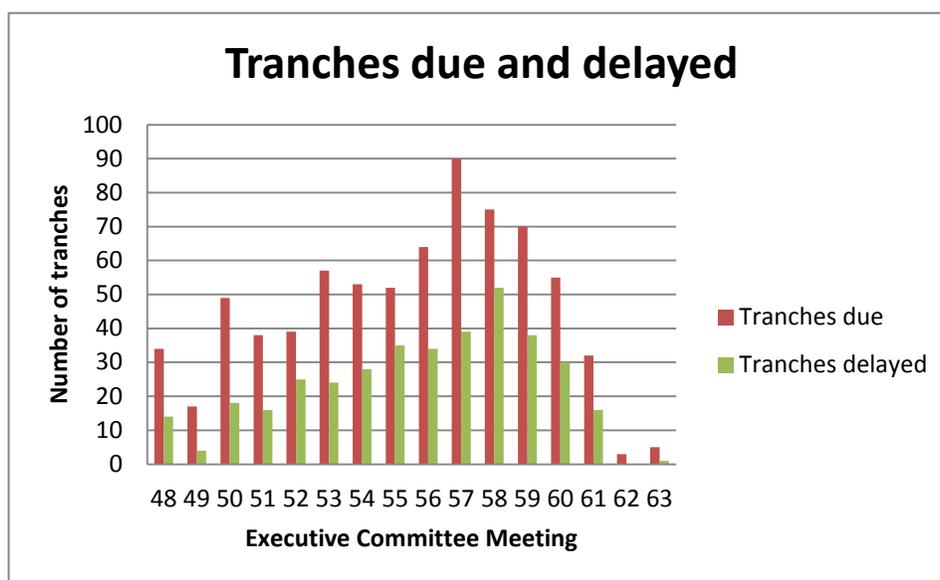
124. A partir de la 48ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró las propuestas preparadas por la Secretaría para fechas límites revisadas para la presentación de tramos anuales. Consideró casos específicos de tramos con demoras y tomó decisiones para alentar la presentación puntual de los tramos. Se envían notas a los países y organismos de ejecución correspondientes requiriendo que agilicen la presentación de tramos con demoras.

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/6

125. Se han extraído datos sobre las demoras en la presentación de tramos anuales de los informes de la Secretaría presentados a quince reuniones consecutivas del Comité Ejecutivo (desde la 48ª reunión hasta la 63ª reunión) desde abril de 2006 hasta abril de 2011. Los datos están compilados y resumidos en el Anexo V. Durante este período, debían presentarse 674 tramos anuales. De estos tramos anuales, 304 (45,1 por ciento) no han sido presentados conforme a lo programado. Los 370 tramos presentados fueron examinados por la Secretaría, y 70 de ellos fueron retirados o no recomendados para la consideración del Comité Ejecutivo. Las razones de las demoras fueron ritmo lento de desembolso y ejecución, problemas con los informes de verificación y documentación incompleta. Generalmente, los tramos han sido aplazados por acuerdo mutuo entre la Secretaría y los organismos de ejecución. En total, 374 tramos o el 56,8 por ciento del total de tramos que debían ser presentados fueron aplazados. Estos tramos se desglosan como sigue: PNUD - 98 o 26,2 por ciento; PNUMA - 134 o 35,8 por ciento; ONUDI - 70 o 18,7 por ciento; el Banco Mundial - 43 o 11,4 por ciento y organismos bilaterales, 29 o 7,7 por ciento.

126. La Figura 6 muestra que la distribución de tramos que debían ser presentados y con demoras no fue uniforme en el período desde 2006 hasta 2011. La cantidad de estos tramos fue aumentando a partir de 2006 (100 tramos que debían ser presentados y 36 tramos con demoras) y alcanzó su punto máximo en 2009 cuando las cantidades de tramos que debían ser presentados y con demoras llegaron a 235 y 129 respectivamente. En 2011 hubo cinco tramos que debían ser presentados y uno con demoras. Los tramos que debían ser presentados y con demoras en la respectiva reunión del Comité Ejecutivo se muestran en la Figura 6.

Figura 6: Tramos de financiación que debían ser presentados y con demoras



127. En la 60ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió que los fondos para los tramos de los planes nacionales de eliminación o planes de gestión de eliminación definitiva no presentados a la 61ª reunión deberían integrarse en los respectivos planes de gestión de eliminación de HCFC de los países correspondientes.

128. A continuación se presenta una clasificación de los motivos para las demoras en las presentaciones o aprobaciones de tramos.

- a) **Acciones demoradas por los organismos de ejecución – 57,6 por ciento:** no se completaron las actividades de tramos anteriores o los resultados esperados del tramo anterior no estaban suficientemente avanzados en la ejecución, el acuerdo de donación y/o el programa de trabajo requerían enmiendas, baja tasa de desembolso de los fondos aprobados y demoras en la adquisición, hay suficientes fondos disponibles para los tramos existentes, la presentación no fue completa, reorganizaciones administrativas.
- b) **Acciones demoradas por los gobiernos – 24,7 por ciento:** demoras de los gobiernos en la firma de los documentos de proyecto o los acuerdos de donación, falta de un sistema de otorgamiento de licencias, reorganización institucional, situación política desfavorable.
- c) **Problemas con el informe de verificación – 15,5 por ciento:** el informe de verificación no se presentó con la solicitud para los tramos o la verificación fue inadecuada.
- d) **Coordinación inadecuada entre los organismos de ejecución – 1,6 por ciento:** las acciones con demoras del organismo de ejecución principal ocasionaron demoras en la presentación de los tramos por los organismos participantes.
- e) **Otros – 0,5 por ciento:** condiciones climáticas dificultosas, desastres naturales, cambio de organismo de ejecución.

VI. Coordinación entre varias partes

129. La ejecución de los acuerdos plurianuales requiere un alto grado de coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como interacción con diversos interesados en el nivel nacional; también depende del modus operandi interno de los organismos de ejecución.

130. Los procedimientos estándar del Banco Mundial requieren el establecimiento en el país de una Unidad de ejecución y supervisión u Oficina de gestión de proyecto que actúa en nombre del gobierno. Los acuerdos jurídicos o programas de acción confieren a esta institución la función de coordinación general y gestión y describen sus responsabilidades así como su función operativa en conexión con la dependencia nacional del ozono (y otras entidades locales según se requiera). Los programas de acción listan los indicadores de desempeño que deben cumplirse periódicamente (como mínimo en forma anual). Los desembolsos están vinculados con el logro de indicadores de desempeño. El Banco supervisa la ejecución general, principalmente mediante indicadores de desempeño en los informes anuales sobre la marcha de las actividades por ser presentados por la Unidad de ejecución y supervisión/Oficina de gestión de proyecto y la dependencia nacional del ozono.

131. Estos arreglos institucionales, con algunas variaciones según las circunstancias locales, se aplicaron a todos los tipos de los 25 acuerdos plurianuales (planes nacionales de eliminación, planes de eliminación sectoriales y planes de gestión de eliminación definitiva) ejecutados por el Banco Mundial en dos países de bajo volumen de consumo y 13 países que operan al amparo del Artículo 5 que no tienen bajo consumo.

132. El PNUD, el PNUMA y la ONUDI dependen principalmente de las dependencias nacionales del ozono y de consultores internacionales. El PNUD ejecutó 34 planes de gestión de eliminación definitiva en cooperación con el PNUMA. Generalmente, las responsabilidades del PNUMA incluyen el programa de recuperación y reciclaje, la capacitación, la adquisición de asistencia técnica para el sector de usuarios finales y los programas de incentivos. El PNUMA fue responsable de las actividades de actualización y

aplicación de políticas, capacitación y sensibilización del público, así como de supervisión, evaluación y presentación de informes.

133. El PNUMA tiene una función de liderazgo en las redes regionales mediante su Programa de asistencia al cumplimiento y como centro mundial de intercambio de información. Sin embargo, no se indican medidas específicas aplicadas por el PNUMA para utilizar estos mecanismos en los programas de ejecución anual y en los informes sobre la marcha de las actividades. Se hicieron referencias al Programa de asistencia al cumplimiento y al centro de intercambio de información en algunos acuerdos, aunque en términos muy generales. Los organismos informaron dificultades para incorporar las actividades del Programa de asistencia al cumplimiento en sus programas de ejecución de acuerdos plurianuales⁶.

134. La ONUDI ejecuta los acuerdos plurianuales tanto como único organismo responsable como en cooperación con otros organismos de ejecución y bilaterales. La ONUDI es responsable de la ejecución de 18 planes de gestión de eliminación definitiva en cooperación con el PNUMA. La división de responsabilidades entre la ONUDI y el PNUMA es similar a la existente entre el PNUD y el PNUMA.

135. Varios organismos de ejecución y bilaterales combinaron sus recursos para la ejecución de acuerdos plurianuales en 92 países que operan al amparo del Artículo 5. La participación de más de un organismo se justificó en los países de alto volumen de consumo porque permitió usar más eficazmente las capacidades y la experiencia especializada de actores individuales. Históricamente, la ejecución combinada tuvo elementos de competencia entre los organismos. Actualmente, los organismos de ejecución están bien familiarizados entre sí.

136. En el Anexo XIII se proporciona la descripción de la configuración institucional para la ejecución de planes nacionales de eliminación, planes de eliminación sectoriales y planes de gestión de eliminación definitiva en Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Brasil, Croacia y la República Popular Democrática de Corea en los que participaron unidades de ejecución y supervisión de proyecto y autoridades gubernamentales y regionales pertinentes.

VII. Recopilación de datos y supervisión

VII.1 Procedimientos reglamentarios de recopilación y presentación de datos sobre SAO

137. La dependencia nacional del ozono, los organismos de otorgamiento de licencias para las SAO, los organismos de estadísticas de comercio y la administración de aduanas normalmente colaboran en la recopilación de datos. La dependencia nacional del ozono está a cargo de notificar datos a la Secretaría del Ozono del PNUMA. Hay procedimientos reglamentarios establecidos para la recopilación y presentación de datos de SAO en 28 países, un país no tiene procedimientos establecidos para la recopilación de datos de SAO (Indonesia), un país no tiene establecidos procedimientos para presentación de datos de SAO (México), un país notificó datos controvertidos (Ecuador) y un país no notificó ningún dato al respecto (Burkina Faso).

VII.2 Supervisión, presentación de informes y calidad de los datos

138. El Comité Ejecutivo recibe información relacionada con la ejecución de los acuerdos plurianuales de varias fuentes. Estas son:

- a) Informes sobre la marcha de actividades refundidos anuales que presentan un resumen de información sobre progresos y financiera proporcionada por los organismos de ejecución

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/13

y bilaterales sobre los acuerdos plurianuales aprobados en los sectores de producción y consumo;

- b) Informe sobre la situación de ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal. Este informe se presenta en todas las reuniones del Comité Ejecutivo.
- c) Documentos de planificación administrativa anual con datos de asignación de recursos, incluidos los acuerdos plurianuales.
- d) Informes sobre demoras con los tramos anuales de los acuerdos plurianuales en cada reunión.

139. Estos informes son generados por los organismos de ejecución con los informes sobre la marcha de las actividades y financieros de acuerdo con las directrices operacionales para los informes sobre progresos y financieros (establecidas en junio de 1996 y revisadas en abril de 2003).

140. Además, los informes de ejecución anuales proporcionan al Comité Ejecutivo información sobre la marcha de la ejecución de los programas de trabajo anuales de los acuerdos plurianuales. Los informes de ejecución anuales, junto con los informes de verificación independiente, deben presentarse en conjunto con las solicitudes para los tramos de financiación.

141. El Comité Ejecutivo consideró en su 47ª reunión opciones para mejorar la precisión en la supervisión y evaluación de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos respecto de los acuerdos plurianuales. Se ha pedido a los organismos de ejecución que en las presentaciones de los planes de ejecución anuales proporcionen información adicional sobre desembolsos y actividades completadas y sobre la conclusión de las actividades con demoras. Debería continuarse efectuando la comparación entre lo planificado en el tramo anual anterior y lo realmente logrado. La información sobre los desembolsos debería proporcionarse en cifras totales y también deberían proporcionarse datos relativos a las obligaciones y compromisos reales o planificados si corresponde. Además, se ha pedido a los organismos de ejecución que registren la eliminación de acuerdo con los niveles reales de consumo logrados en los tramos anuales de los acuerdos plurianuales. La evaluación de la gestión y supervisión de los planes nacionales de eliminación⁷ señala que no hay un formato unificado para los informes de ejecución anuales y que estos varían considerablemente en cuanto a su longitud, estructura y contenido.

142. La Secretaría tomó la iniciativa de desarrollar tablas de resumen general de los acuerdos plurianuales dirigidas a normalizar la información sobre los resultados. La introducción de las tablas de resumen general de los acuerdos plurianuales ya ha contribuido a mejorar la calidad de la presentación de informes en algunos casos. Sin embargo, hay una cantidad de países que operan al amparo del Artículo 5 que aún experimentan dificultades en presentar datos en línea. Los datos sobre actividades ejecutadas registrados por muchos países no están completos.

143. La calidad de los informes al Comité Ejecutivo depende de la calidad de los datos proporcionados a los organismos de ejecución mediante los sistemas de supervisión establecidos en los países que operan al amparo del Artículo 5. Como se mencionó anteriormente, la supervisión y presentación de los informes de los planes de gestión de eliminación definitiva es responsabilidad de las dependencias nacionales del ozono, con asistencia de expertos locales e internacionales. Los datos informados en el contexto de los planes de gestión de eliminación definitiva son similares a los datos informados por las dependencias

⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/13

nacionales del ozono para los planes de gestión de refrigerantes y los proyectos de fortalecimiento institucional.

144. Los requisitos para la supervisión y presentación de informes para los planes nacionales de eliminación y los planes de eliminación sectoriales dependen de la estructura de los acuerdos plurianuales específicos y normalmente son más complejos que en el caso de los planes de gestión de eliminación definitiva. Por lo tanto, los arreglos institucionales para los sistemas de supervisión abordan las circunstancias y necesidades específicas que determine el país. Los arreglos se describen en los documentos de proyecto y en el Apéndice 5-A “Instituciones de supervisión y funciones” adjunto a los acuerdos específicos. A veces, la configuración propuesta podría ser extremadamente sofisticada, como fue el caso del plan nacional de eliminación para Irán, donde se creó un servicio de ejecución y gestión para coordinar la ejecución, supervisión y presentación de informes de las actividades de cinco organismos (PNUMA, PNUD, ONUDI, Francia, Alemania) que participaban en siete sectores industriales. En total, se asignaron 888 474 \$EUA para apoyo del servicio de ejecución y gestión en el plan nacional de eliminación para Irán.

145. Los datos informados al Comité Ejecutivo en cada programa de ejecución anual deben ser confirmados mediante una verificación por auditores independientes para recibir el tramo de financiación. Los informes de verificación también investigan el sistema de recopilación de datos de consumo de SAO. La eficacia de los informes de verificación se puede probar comparando el consumo pronosticado para el primer año del acuerdo plurianual en el calendario de consumo permitido (punto de partida) y el consumo actual notificado conforme el Artículo 7 para el mismo año. El punto de partida y el consumo notificado conforme al Artículo 7 se han comparado en la muestra de 21 países con acuerdos plurianuales con requisitos de verificación. Los datos informados en los informes de verificación fueron muy cercanos a los datos notificados conforme al Artículo 7, y en promedio, constituyó alrededor del 80 por ciento del consumo de punto de partida pronosticado (Anexo V). Esta diferencia puede interpretarse como un indicador de que los países son más responsables al informar los datos de consumo cuando saben que esos datos están sujetos a verificación.

146. El estudio teórico sobre la evaluación de la gestión y supervisión de los planes nacionales de eliminación indicó⁸ que el nivel de precisión puede mejorarse si el examen del consumo en el nivel de empresa se utiliza para hacer una verificación cruzada de los datos de consumo. La mayoría de los informes de verificación no incluye este examen adicional.

147. Todos los acuerdos incluyen una disposición que estipula que todas las acciones establecidas en el último programa de ejecución anual deben estar sustancialmente completas a fin de recibir el tramo de financiación. La verificación resultaría extremadamente útil para asegurar que se cumpla esta disposición. Las directrices para los informes de verificación no incluyen tal requisito. Sin embargo, algunos informes de verificación (por ejemplo, Ecuador) incluyeron el examen detallado de la situación de las empresas incluidas en el plan y los progresos en la ejecución de las actividades planificadas y proporcionaron resultados reveladores.

148. El Comité Ejecutivo examina anualmente un informe refundido de terminación de proyectos sobre la base del análisis de informes de terminación de proyecto para los proyectos de inversión y ajenos a la inversión de los organismos de ejecución. Las lecciones aprendidas informadas en los informes de terminación de proyecto y resumidas en el documento sirven para abordar problemas similares en la ejecución de proyectos.

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/13

VIII. Cuestiones relacionadas con la comunicación y el aumento de la sensibilización

149. El Comité Ejecutivo reconoció la importancia de la comunicación y la sensibilización y designó al PNUMA como organismo principal en esta área y responsable del mecanismo de intercambio de información. En 1991 y 1992, se asignaron 844 000 \$EUA para cuatro talleres regionales destinados a proporcionar a los responsables de la adopción de decisiones del gobierno y la industria información básica sobre políticas y estrategias de control de SAO, así como la información más actualizada acerca de tecnologías de sustitución y productos relativos a las sustancias controladas. Estas actividades dieron lugar a la preparación masiva de programas de país de eliminación de SAO y proyectos de inversión y asistencia técnica en los países que operan al amparo del Artículo 5.

150. Desde 1997 hasta 2001, el PNUMA recibió alrededor de 50 000 \$EUA anuales para realizar actividades de extensión en las principales conferencias y talleres nacionales, regionales e internacionales. Otros canales de comunicación promovieron políticas relativas a los acuerdos plurianuales: reuniones del Comité Ejecutivo y de las Partes, reuniones de redes del PNUMA, reuniones de trabajo regulares entre la Secretaría y los organismos de ejecución y bilaterales y visitas del Presidente y el Vicepresidente a los países que operan al amparo del Artículo 5. Se ha preparado y divulgado una serie de publicaciones para aclarar asuntos estratégicos, normativos y prácticos del nuevo sistema de acuerdos plurianuales.

- - -

Annex I

TERMS OF REFERENCE FOR A DESK STUDY FOR THE EVALUATION OF MULTI-YEAR AGREEMENTS

1. Under the guidance of the Senior Monitoring and Evaluation Officer and in collaboration with members of the Multilateral Fund Secretariat for the Implementation of the Montreal Protocol and of implementing agencies, the consultants will undertake a thorough examination and review of the existing documentation on the functioning of the multi-year agreements (MYAs). They will prepare a desk study that will serve as a documentary basis for the evaluation of MYAs, which has been included in the 2011-2012 evaluation work plan following decision 63/11 of the 63rd meeting of the Executive Committee.

Background

2. The MYA modality was introduced by the Executive Committee in 1998 to fund series of ODS phase-out plans in some specific industrial sectors replacing the stand-alone project modality. Since 2000, it became the predominant instrument to assist Article 5 countries in achieving compliance with the Montreal Protocol control schedule for CFCs and other controlled substances under sectoral and national ODS phase-out plans (NPPs) and terminal ODS phase-out management plans (TPMPs) the latter designed for low-volume-consuming (LVC) countries.

3. Under this Agreement, commitment by countries to a gradual ODS production/consumption reduction is matched with a commitment to a total level of funding by the Multilateral Fund, to be disbursed over a number of years. Annual disbursement of funds would happen only upon satisfactory review and clearance by the Executive Committee of independent verification of the annual ODS reduction of the previous year being successfully achieved. In addition, an Article 5 country has also to submit and receive endorsement from the Executive Committee for an annual implementation programme; and has to complete all actions set out in the last annual implementation programme.

Purpose and justification of the evaluation

4. Now more than 10 years after its introduction into the Multilateral Fund's business, it would be time to take another look at this funding modality not only for marking the completion of the phase-out of CFCs but also for the application of experience gained to the phase-out of HCFCs. Since the 61st meeting of the Executive Committee HCFC phase-out management plans (HPMPs) have adopted a MYA modified model.

5. Relevant findings and lessons learned from an in-depth review of the MYA funding modality might therefore be beneficial for both formulation of new and implementation of approved HPMPs.

A phased approach

6. The evaluation will be organized in two phases. The desk study is the first part of the evaluation. It will analyze all existing documentation related to MYA implementation and will examine the quality of information provided. Complementary data could be collected through discussions with programme officers, implementing agencies and national ozone officers if necessary. It will formulate further evaluation issues as well as questions to be answered during field visits. It will help identify the sample of countries to be visited and will formulate work hypotheses to be tested during field visits.

7. The second part will consist of the preparation of case studies following field visits in several countries. The analysis of data collected during field visits will answer questions raised in the desk study and will help formulate the final report including conclusions and recommendations to be presented to the Executive Committee at its 66th meeting.

8. These terms of reference are for the first phase of the evaluation, i.e. the desk study. The terms of reference for the second phase will be built on the outcome of the first phase.

Objectives of the desk study

9. The objective of desk study is to provide an in-depth review of the existing documentation on MYAs.

10. The desk-study will gather information on, *inter alia*:

- (a) **Effectiveness in achieving objectives.** Were MYA objectives achieved as planned? What were the difficulties and the advantages of this implementation modality, as reflected in the documentation? What was the influence of a multi-year, tranche-based funding modality on project functioning?
- (b) **Efficiency in handling allocated resources.** How overall allocated funds were subdivided between individual tranches and how available financial assets were spent in terms of disbursement and procurement of the necessary equipment; was the overall level of funding sufficient? Was the flexibility clause in the Agreement allowing the redistribution of funds between budget items used?
- (c) **Institutional and procedural issues related to project performance.** How did institutions (National Ozone Units and implementing agencies) adapt to this new modality?
- (d) **Causes of delays** e.g. were there delays in the implementation of the annual work programmes?
- (e) **Coordination among various parties.** Describe how did the main stakeholders collaborate within the framework of this new modality. Have usual cooperation patterns and roles assigned to participating stakeholders changed because of the introduction of MYAs? Did new co-operation patterns cause additional delays?
- (f) **Capacity building.** How has the MYAs helped improving technical and administrative capacity at the country level?
- (g) **Legislation related issues.** Was new legislation and regulation required? Which were the most effective tools of enforcement as well as the main obstacles?
- (h) **Monitoring, reporting and quality of data.** Analyze the quality and timeliness of reporting. How accurate were they in reflecting the ongoing reality? Should there be any modification in future reporting? How accurate are data collection methods (with special attention for ODS consumption data)?

- (i) **Communication and awareness-raising issues.** How well the MYAs were understood among stakeholders? Which were the main channels of communication and awareness-raising?
- (j) **Compliance issues.** Review whether projects and activities are in agreement with the 1985 Vienna Convention and the 1987 Montreal Protocol and their associated amendments and decisions.
- (k) **Any other issues** of importance for the formulating work-hypotheses for the MYA evaluation.

Scope of the desk study

11. The desk study will focus on a sample of completed and/or ongoing MYA projects. The sample will include such representation as regional distribution, size of consumption (LVC countries, medium-sized and large-consuming countries), and other relevant considerations.

Methodology

12. A team of two consultants will analyze the content of existing documents such as sectoral and NPPs and TPMPs with approved Agreements; verification reports; annual programmes; progress reports; relevant correspondence; and on-line MYA tables.

13. Furthermore, the consultants will discuss where necessary with members of the Multilateral Fund Secretariat and implementing agencies.

14. They will use narrative description and quantitative analysis as appropriate, and will organize data in tables and diagrams or any device aimed at providing a clear presentation of material.

15. The work will be subdivided between two consultants according to their competencies and areas of expertise.

16. The findings of the desk review will be peer-reviewed by an independent expert.

Timing

17. The consultants will prepare the desk study during a period of 15 working days. Timing for the case studies and final report will be established once the desk study is completed and approved by the Executive Committee.

Output

18. The desk study will yield a report (approximately 35 pages including annexes) that will provide a thorough review of the issues previously outlined. In addition to further evaluation questions and work hypotheses this report will also indicate countries to be visited for the elaboration of case studies. A final report will be issued after discussion with stakeholders and approval by the Executive Committee. Its endorsement by the Executive Committee is the condition to proceed with the second phase of the evaluation.

Annex II

ARTICLE 5 COUNTRIES IN NON-COMPLIANCE

Country	CFC			
	In non-compliance with freeze (using 1999 data)	In non-compliance with 50% reduction (using 2005 data)	In non-compliance with 85% reduction (using 2007 data)	In non-compliance with 100% reduction (using 2010 data)
Antigua and Barbuda	0.0	0.0	0.0	0.0
Argentina	0.0	0.0	0.0	0.0
Bahamas	0.0	0.0	0.0	0.0
Bahrain	0.0	0.0	0.0	0.0
Bangladesh	219.0	0.0	67.7	**
Bosnia and Herzegovina	126.8	38.7*	18.5	0.0
Brazil	1,086.2	0.0	0.0	0.0
Burkina Faso	0.0	0.0	0.0	0.0
China	0.0	0.0	0.0	**
Costa Rica	0.0	0.0	0.0	0.0
Croatia	0.0	0.0	0.0	0.0
Democratic People's Republic of Korea	0.0	0.0	0.0	0.0
Democratic Republic of the Congo	0.0	0.0	0.0	0.0
Ecuador	0.0	0.0	0.0	0.0
Ghana	11.0	0.0	0.0	0.0
India	0.0	0.0	0.0	**
Indonesia	0.0	0.0	0.0	0.0
Iran (Islamic Republic of)	0.0	0.0	0.0	**
Kenya	1.6	40.9	0.0	0.0
Lebanon	0.0	0.0	0.0	0.0
Malaysia	0.0	0.0	0.0	0.0
Mexico	0.0	0.0	0.0	0.0
Nigeria	636.2	0.0	0.0	0.0
Pakistan	0.0	0.0	0.0	0.0
Republic of Moldova	0.0	0.0	0.0	0.0
Serbia	0.0	0.0	0.0	0.0
Syrian Arab Republic	0.0	0.0	0.0	**
Thailand	0.0	0.0	0.0	0.0
Trinidad and Tobago	0.0	0.0	0.0	0.0
Turkey	0.0	0.0	0.0	0.0
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.0	180.6	0.0	0.0
Zimbabwe	0.0	0.0	0.0	0.0

*In compliance with action plans.

**For essential use authorizations for CFC consumption.

Country	CTC	
	In non-compliance with 85% reduction (using 2005 data)	In non-compliance with 100% reduction (using 2010 data)
Antigua and Barbuda	0.0	0.0
Argentina	0.0	0.0
Bahamas	0.0	0.0
Bahrain	0.0	0.0
Bangladesh	0.0	0.0
Bosnia and Herzegovina	0.0	0.0
Brazil	0.0	0.0
Burkina Faso	0.0	0.0
China	0.0	*
Costa Rica	0.0	0.0
Croatia	0.0	**
Democratic People's Republic of Korea	0.0	0.0
Democratic Republic of the Congo	14.2	0.0
Ecuador	0.0	0.0
Ghana	0.0	0.0
India	0.0	0.0
Indonesia	0.0	0.0
Iran (Islamic Republic of)	2.1	0.0
Kenya	0.0	0.0
Lebanon	0.0	0.0
Malaysia	0.0	0.0
Mexico	80.1	**
Nigeria	0.0	0.0
Pakistan	86.6	0.0
Republic of Moldova	0.0	0.0
Serbia	0.0	0.0
Syrian Arab Republic	0.0	0.0
Thailand	0.0	0.0
Trinidad and Tobago	0.0	0.0
Turkey	0.0	0.0
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.0	0.0
Zimbabwe	0.0	0.0

* For process use exemptions.

** For laboratory and analytical uses.

Country	HALON		
	In non-compliance with freeze (using 2002 data)	In non-compliance with 50% reduction (using 2005 data)	In non-compliance with 100% reduction (using 2010 data)
Antigua and Barbuda	0.0	0.0	0.0
Argentina	0.0	0.0	0.0
Bahamas	0.0	0.0	0.0
Bahrain	0.0	0.0	0.0
Bangladesh	0.0	0.0	0.0
Bosnia and Herzegovina	0.0	0.0	0.0
Brazil	0.0	0.0	0.0
Burkina Faso	0.0	0.0	0.0
China	0.0	0.0	0.0
Costa Rica	0.0	0.0	0.0
Croatia	0.0	0.0	0.0
Democratic People's Republic of Korea	0.0	0.0	0.0
Democratic Republic of the Congo	273.3	0.0	0.0
Ecuador	0.0	0.0	0.0
Ghana	0.0	0.0	0.0
India	0.0	0.0	0.0
Indonesia	0.0	0.0	0.0
Iran (Islamic Republic of)	0.0	0.0	0.0
Kenya	0.0	0.0	0.0
Lebanon	0.0	0.0	0.0
Malaysia	0.0	0.0	0.0
Mexico	22.7	0.0	0.0
Nigeria	126.8	0.0	0.0
Pakistan	2.8	0.0	0.0
Republic of Moldova	0.0	0.0	0.0
Serbia	0.0	0.0	0.0
Syrian Arab Republic	0.0	0.0	0.0
Thailand	0.0	0.0	0.0
Trinidad and Tobago	0.0	0.0	0.0
Turkey	0.0	0.0	0.0
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.0	0.0	0.0
Zimbabwe	0.0	0.0	0.0

Country	METHYL BROMIDE	
	In non-compliance with freeze (using 2002 data)	In non-compliance with 20% reduction (using 2005 data)
Antigua and Barbuda	0.0	0.0
Argentina	0.0	0.0
Bahamas	0.0	0.0
Bahrain	0.0	0.0
Bangladesh	0.0	0.0
Bosnia and Herzegovina	8.3	0.0
Brazil	0.0	0.0
Burkina Faso	0.0	0.0
China	0.0	0.0
Costa Rica	0.0	0.0
Croatia	0.0	0.0
Democratic People's Republic of Korea	0.0	0.0
Democratic Republic of the Congo	0.0	0.0
Ecuador	0.0	100.0
Ghana	0.0	0.0
India	0.0	0.0
Indonesia	0.0	0.0
Iran (Islamic Republic of)	0.0	0.0
Kenya	0.0	0.0
Lebanon	0.0	0.0
Malaysia	0.0	0.0
Mexico	0.0	0.0
Nigeria	0.0	0.0
Pakistan	0.0	0.0
Republic of Moldova	0.0	0.0
Serbia	0.0	0.0
Syrian Arab Republic	0.0	0.0
Thailand	287.5	0.0
Trinidad and Tobago	0.0	0.0
Turkey	0.0	0.0
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.0	0.0
Zimbabwe	0.0	0.0

Country	TCA		
	In non-compliance with freeze (using 2003 data)	In non-compliance with 30% reduction (using 2005 data)	In non-compliance with 70% reduction (using 2010 data)
Antigua and Barbuda	0.0	0.0	0.0
Argentina	0.0	0.0	0.0
Bahamas	0.0	0.0	0.0
Bahrain	0.0	0.0	0.0
Bangladesh	0.0	0.0	0.0
Bosnia and Herzegovina	2.0	0.0	0.0
Brazil	0.0	0.0	0.0
Burkina Faso	0.0	0.0	0.0
China	0.0	0.0	0.0
Costa Rica	0.0	0.0	0.0
Croatia	0.0	0.0	0.0
Democratic People's Republic of Korea	0.0	0.0	0.0
Democratic Republic of the Congo	0.0	0.7	0.0
Ecuador	1.5	0.0	0.0
Ghana	0.0	0.0	0.0
India	0.0	0.0	0.0
Indonesia	0.0	0.0	0.0
Iran (Islamic Republic of)	378.1	0.0	0.0
Kenya	0.0	0.0	0.0
Lebanon	0.0	0.0	0.0
Malaysia	0.0	0.0	0.0
Mexico	0.0	0.0	0.0
Nigeria	0.0	0.0	0.0
Pakistan	0.0	0.0	0.0
Republic of Moldova	0.0	0.0	0.0
Serbia	0.0	0.0	0.0
Syrian Arab Republic	0.0	0.0	0.0
Thailand	0.0	0.0	0.0
Trinidad and Tobago	0.0	0.0	0.0
Turkey	0.0	0.0	0.0
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.0	0.0	0.0
Zimbabwe	0.0	0.0	0.0

Annex III

Cost-effectiveness threshold values adopted at the 16th meeting of the Executive Committee in 1995

(c) Adopted the following sector and sub-sector cost-effectiveness threshold values to be applied to projects submitted to the Seventeenth Meeting;

Sector	US \$/kg ODP
AEROSOL	
Hydrocarbon	4.40
FOAM	
General	9.53
Flexible polyurethane	6.23
Integral skin	16.86
Polystyrene/polyethylene	8.22
Rigid polyurethane	7.83
HALON	
General	1.48
REFRIGERATION	
Commercial	15.21
Domestic	13.76
SOLVENT	
CFC-113	19.73
TCA	38.50

Source: UNEP/OzL.Pro/ExCom/16/20

Special funding window for LVC countries

(g) Agreed to reserve:

- (iii) US \$6,630,000 exclusively for allocation to projects from low-ODS-consuming countries. This amount would be in addition to any funds received as a result of approval of projects from low-ODS-consuming countries that qualified under the cost-effectiveness thresholds listed above;

Source: UNEP/OzL.Pro/ExCom/16/20

Special funding window for small and medium-sized enterprises adopted at the 25th meeting of the Executive Committee in 1998

Accordingly, the Executive Committee decided to include an allocation of US \$10 million from the resource allocation for 1999 for a funding window designed to facilitate pilot conversions of significant groups of small firms that met the following criteria:

- (a) Given the fact that SME projects for low-volume consuming countries are currently fully eligible, this window should apply only to group projects from countries with annual ODS consumption of 360 ODP tonnes or more;

- (b) Eligible group projects for this initial pilot programme should be in the aerosol or foam sectors only, and should include firms with annual ODS consumption not exceeding the following:

<u>Aerosols:</u>		20 ODP tonnes/yr.
<u>Foams:</u>	Flexible	25 ODP tonnes/yr.
	Extruded polyethylene/polystyrene	25 ODP tonnes/yr.
	Flexible integral skin	10 ODP tonnes/yr.
	Rigid polyurethane foams	10 ODP tonnes/yr.

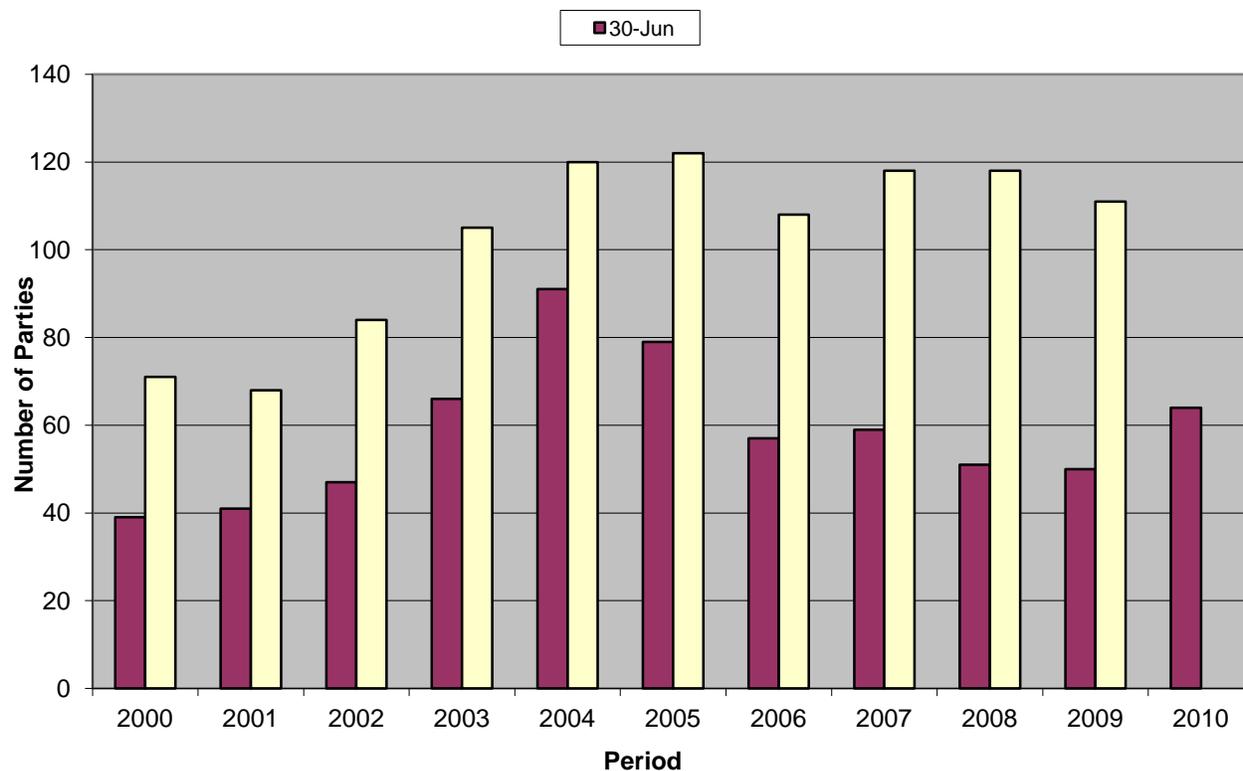
- (c) Group projects should be at a level of US \$1 million or less, and should have an overall cost-effectiveness of no more than 150 per cent of the level of the current cost-effectiveness thresholds for the relevant eligible subsectors in (b) above. Such group projects should use the most cost-effective technologies reasonably available, and should consider the possible use of centralized/group use of equipment and industrial rationalization;
- (d) The group project should be put forward with a government plan, including policies and regulations designed to ensure that the specific level of agreed reduction to be achieved was sustained;
- (e) No single country may apply for more than US \$1 million from this pilot funding window although projects from one country may cover more than one sector.

(Decision 25/56)

Source: UNEP/OzL.Pro/ExCom/25/68

Annex IV

ARTICLE 5 PARTIES REPORTING DATA WITHIN 6 AND 9 MONTHS



	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
30-Jun	39	41	47	66	91	79	57	59	51	50	64
30-Sep	71	68	84	105	120	122	108	118	118	111	

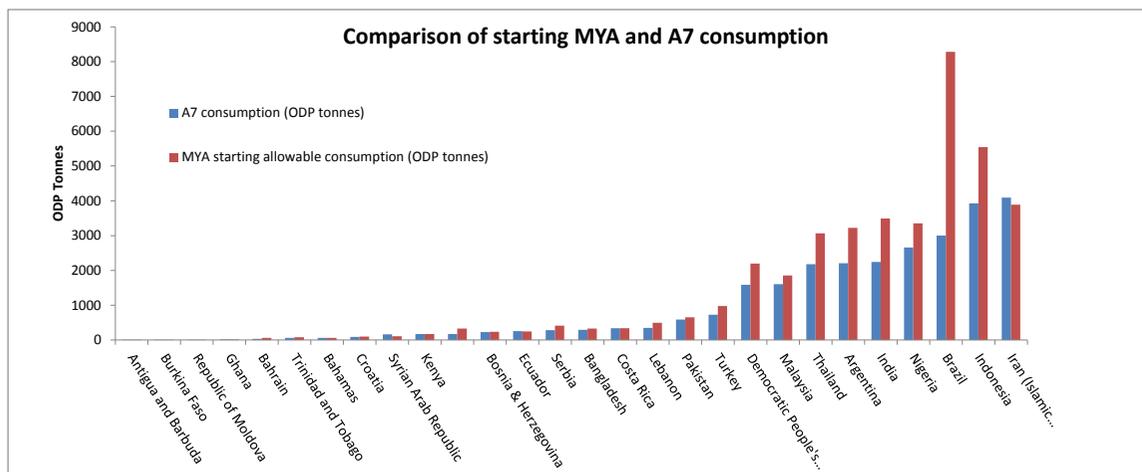
Source: Ozone Secretariat

Annex V
DELAYS IN SUBMISSION OF MYA FUNDING TRANCHES

Executive Committee meeting	MYA tranches due for submission	MYA tranches not submitted (total)	MYA tranches submitted	MYA tranches submitted but withdrawn	MYA tranches delayed (total)	MYA tranches delayed					Percentage delayed	Reasons for delay	MYA tranches	Government actions delayed	IA management and	Verification report problems	IA coordination problems	Other
						UNDP	UNEP	UNIDO	World Bank	Bilateral								
48	34	14	20	0	14	3	3	5	1	2	41.2	Pending verification report	5			5		
												Government delayed in signature of project document	4	4				
												IA problems of administrative nature	5		5			
49	17	4	13	0	4	0	0	2	1	1	23.5	Need to submit along with the companion UNDP project	1				1	
												Pending verification report	2			2		
												Awaiting clearance by the Gov.	1	1				
50	49	11	38	7	18	5	2	6	4	1	36.7	Milestones not achieved	4		4			
												Verification report problems	7			7		
												Grant agreement not signed	7	7				
51	38	16	22	0	16	5	5	3	2	1	42.1	Government actions delayed in adoption of necessary documents	6	6				
												UNEP and UNDP delayed development of administrative procedures for regional implementation	8		8			
												Awaiting the incorporation of the action plan that was recently approved by the Meeting of the Parties.	1		1			
												There was a delay in the travel of the consultant to undertake the verification audit.	1			1		
52	39	14	25	11	25	10	8	3	3	1	64.1	Low rate of expenditure/implementation	11		11			
												Verification report problems	3			3		
												Government actions delayed in adoption of necessary documents	11	11				
53	57	14	43	10	24	9	7	4	1	3	42.1	Delay in completion of planned activities	14		14			
												Government actions delayed in adoption of necessary documents	5	5				
												Verification report problems	2			2		
												Changes in the institutional arrangements at the NOU.	1	1				
												A7 data not reported	1	1				
												Info not provided	1	1				
54	53	27	26	1	28	13	10	2	1	2	66.0	Government actions delays in adoption of necessary documents	3	3				
												Low rate of expenditure/implementation	18		18			
												Verification report problems	6			6		
												Change of IA	1					1
55	52	21	31	14	35	13	11	4	3	4	67.3	Low rate of expenditure/implementation	19		19			
												Late development of equipment specifications. Lack of coordination	2				2	
												Government actions delays in adoption of necessary documents	5	5				
												NOU restructuring	2	2				
												Verification report problems	6			6		
56	64	30	34	4	34	12	11	5	4	2	53.1	Low rate of expenditure/implementation	18		18			
												Government actions delays in adoption of necessary documents	5	5				
												NOU restructuring	2	2				
												Verification report problems	7			7		
												Agreement/WP required to be amended	2		2			
57	90	32	58	7	39	7	13	12	6	1	43.3	Low rate of expenditure/implementation	24		24			
												Verification report problems	4			4		
												Government actions delayed	2	2				
												NOU restructuring	1	1				
												Lack of IA coordination	3				3	
												Late submission, unresolved issues	5		5			
58	75	50	25	2	52	9	22	9	7	5	69.3	Slow implementation, sufficient funds	25		25			
												Delay in signing agreement	14	14				
												Legislation is not in place	3	3				
												Institutional rearrangements	4	4				
												Verification report problems	3			3		
												Info not provided	3		3			
59	70	26	44	12	38	5	17	8	4	4	54.3	Low rate of expenditure/implementation	28		28			
												Licensing system is not in place	2	2				
												Delay in signing agreement	1	1				
												Verification report problems	5			5		
												Institutional changes	2	2				
60	55	30	25	0	30	5	16	4	3	2	54.5	Low rate of expenditure/implementation	23		23			
												Legislation is not in place	2	2				
												Verification report problems	5			5		
61	32	14	18	2	16	2	9	3	2	0	50	Low rate of expenditure/implementation	6		6			
												Info not provided	1		1			
												Delay in signing legal agreement	4	4				
												Verification report problems	2			2		
												NOU restructuring	1	1				
												Late legislation	1	1				
												Natural disaster	1					1
62	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0							
63	5	1	4	0	1	0	0	0	1	0	20	Delay in signing legal agreement	1	1				
Total	659	304	370	70	374	98	134	70	43	29			373	92	215	58	6	2
Per cent of total		45.1			56.8	26.2	35.8	18.7	11.4	7.7				24.7	57.6	15.5	1.6	0.5

Annex VI
COMPARISON OF MYA CONSUMPTION IN THE STARTING YEAR AND ARTICLE 7 DATA IN THE SAME YEAR

Country	A7 consumption (ODP tonnes)	MYA starting allowable consumption (ODP tonnes)
Antigua and Barbuda	1.1	1.8
Burkina Faso	7.4	7.4
Republic of Moldova	9.2	11.0
Ghana	13.1	17.5
Bahrain	32.4	58.7
Trinidad and Tobago	62.5	77.0
Bahamas	63.0	66.0
Croatia	88.7	98.0
Syrian Arab Republic	165.1	105.0
Kenya	168.6	168.8
Democratic Republic of the Congo	170.7	332.8
Bosnia & Herzegovina	230.0	235.3
Ecuador	256.3	246.0
Serbia	282.8	410.0
Bangladesh	294.9	328.7
Costa Rica	337.3	342.0
Lebanon	347.0	499.0
Pakistan	589.1	650.0
Turkey	731.2	977.0
Democratic People's Republic of Korea	1,585.2	2,200.0
Malaysia	1,605.5	1,855.0
Thailand	2,177.3	3,066.0
Argentina	2,211.6	3,220.0
India	2,241.6	3,489.0
Nigeria	2,662.4	3,352.7
Brazil	3,000.6	8,280.0
Indonesia	3,925.5	5,546.0
Iran (Islamic Republic of)	4,088.8	3,889.4
China	22,207	24,480
Total	22,207	64,010
Increase MYA allowable consumption over A7 (%)		29.2



Annex VII
COMPARISON OF PHASE PLANNED (MYA MAXIMUM ALLOWABLE CONSUMPTION) AND PHASE-OUT ACHIEVED (ARTICLE 7 DATA)

Country	MYA	MYA approval	MYA allowable consumption and A7 data	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total	Per cent AC to A7 (%)	Percentage A7 in starting point	
Antigua and Barbuda	TPMP	2005	MYA AC								1.8	1.4	1.0	0.5	0.0	0.0	4.7	48.9	61.1	
			A7 data									1.1	1.1	0.0	0.1	0.0		2.3		
Argentina	NPP CFC	2004	MYA AC							3,220.0	2,047.0	1,997.0	686.0	636.0	586.0	0.0	9,172.0	68.1	68.7	
			A7 data								2,211.6	1,675.5	1,654.2	529.0	50.9	126.6		6,247.8		
Bahamas	TPMP	2001	MYA AC				66.0	58.0	48.0	36.0	25.0	14.0	0.0	0.0	0.0		247.0	74.4	95.5	
			A7 data				63.0	55.4	29.6	18.8	13.0	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0		183.8		
Bahrain	TPMP	2006	MYA AC									58.7	20.3	20.3	20.3	0.0	119.7	57.9	55.2	
			A7 data										32.4	14.7	11.7	10.5		69.3		
Bangladesh	NPP ODS	2004	MYA AC							328.7	289.7	207.2	87.1	71.0	53.0	0.0	1,036.7	115.3	89.7	
			A7 data								294.9	263.0	196.2	154.9	158.3	127.6		1,194.9		
Bosnia and Herzegovina	NPP ODS	2003	MYA AC						235.3	167.0	102.1	33	3.0	0.0	0.0	0.0	540.4	98.5	97.7	
			A7 data							230.0	187.9	50.8	32.6	22.1	8.8	0.0	532.2			
Brazil	NPP CFC	2002	MYA AC					8,280.0	6,967.0	5,020.0	3,070.0	2,050.0	1,000.0	424.0	74.0	0.0	26,885.0	37.5	36.2	
			A7 data					3,000.6	3,224.3	1,870.5	967.2	376.8	305.3	284.3	46.9		10,075.9			
Burkina Faso	NPP CFC	2006	MYA AC									7.4	5.4	5.4	5.4	0.0	23.7	70.8	99.9	
			A7 data										7.4	5.2	4.2	0.0		16.8		
China	SPP halon	1998	Halon 1211	21,480.0	16,110.0	10,740.0	9,351.0	7,962.0	5,670.0	5,670.0	5,670.0	0.0						80.3	90.7	
			Halon 1301	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0			
			Halon total	24,480.0	19,110	13,740.0	12,351.0	9,462.0	7,170.0	7,170.0	7,170.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0	104,653.0		
			A7 data	22,207.0	18,602.0	14,780.0	10,409.0	6,604.2	4,959.2	2,238.9	4,516.5	161.0	594.5	977.3	985.9			87,035.5		
Costa Rica	SPP methyl bromide	2002	MYA AC					342.0	342.0	298.8	273.6	253.2	210.0	174.0	114.0	0.0	2,007.6	96.8	98.6	
			A7 data							337.3	288.2	258.0	251.3	238.1	212.4	190.6	166.9	1,942.8		
Croatia	TPMP	2003	MYA AC						98.0	98.0	65.0	21.9	21.9	21.9	21.9	0.0	348.6	70.8	90.5	
			A7 data							88.7	78.2	43.5	31.4	5.0	0.0	0.0		246.8		
Democratic People's Republic of Korea	SPP CTC	2003	MYA AC						2,200.0	2,200.0	192.8	92.8	77.8	37.8	0.0	0	4,801.2	82.8	72.1	
			A7 data							1,585.2	2,198.9	191.4	0.0	0.0	0.0		3,975.5			
Democratic Republic of the Congo	TPMP	2006	MYA AC									332.8	99.8	99.8	99.8	0.0	632.2	36.7	51.3	
			A7 data										170.7	48.9	8.6	4.0	0.0	232.2		
Ecuador	NPP CFC	2003	MYA AC						246.0	235.0	150.0	80.0	42.0	21.0	21.0	0.0	795.0	81.3	104.2	
			A7 data							256.3	147.4	132.5	63.0	28.3	8.2	10.4		646.1		
Ghana	TPMP	2006	MYA AC									17.5	5.3	5.3	5.3	0.0	33.5	61.8	74.9	
			A7 data										13.1	4.2	0.0	3.4		20.7		
Iran (Islamic Republic of)	NPP CFC	2003	MYA AC						3,889.4	3,889.4	2,269.2	965.6	578.7	328.4	132.7	0.0	12,053.4	96.4	105.1	
			A7 data							4,088.8	3,471.9	2,221.0	953.3	549.5	240.6	100.3		11,625.4		
India	SPP CFC	2004	MYA AC							3,489.0	2,266.0	1,560.0	964.0	417.0	273.0	0.0	8,969.0	107.4	64.2	
			A7 data								2,241.6	1,957.8	3,560.3	998.2	216.5	659.9		9,634.3		
Indonesia	SPP CFC	2004	MYA AC							5,546.0	3,880.0	2,331.0	1,122.0	30.0	30.0	0.0	12,939.0	52.1	70.8	
			A7 data								3,925.5	2,385.3	231.0	202.6	0.0	0.0		6,744.4		
Kenya	NPP CFC	2003	MYA AC						168.8	120.0	90.0	60	30.0	10.0	0.0	0.0	478.8	114.6	99.9	
			A7 data							168.6	131.7	160.6	57.7	22.7	7.5	0.0		548.8		
Lebanon	NPP CFC	2004	MYA AC							499.0	362.0	235.0	75.0	35.0	0.0		1,206.0	80.2	69.5	
			A7 data								347.0	287.3	224.4	74.5	33.8	0.0		967.0		
Malaysia	NPP ODS	2002	MYA AC					1,855.0	1,566.0	1,136.0	699.0	579.0	490.0	401.0	332.0	0.0	7,058.0	80.1	86.5	
			A7 data						1,605.5	1,174.4	1,128.5	668.3	564.2	234.2	173.7	105.2		5,654.0		

Country	MYA	MYA approval	MYA allowable consumption and A7 data	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total	Per cent AC to A7 (%)	Percentage A7 in starting point
Mexico	NPP PROD	2003	MYA AC						22,000.0	22,000.0	22,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66,000.0	33.2	39.5
			A7 data							8,694.0	8,044.0	5,201.0	0.0	0.0	0.7	0.0		21,939.7	
Nigeria	NPP CFC	2003	MYA AC						3,352.7	3,137.0	1,725.4	1,015.9	507.6	286.1	86.1	0.0	10,110.8	56.8	79.4
			A7 data							2,662.4	2,116.1	466.1	454.0	17.5	16.5	15.1		5,747.7	
Pakistan	SPP CTC	2003	MYA AC						650.0	389.3	61.9	42.0	32.0	15.0	0.0	0.0	1,190.2	128.7	90.6
			A7 data							589.1	752.4	148.5	41.8	0.0	0.0	0.0		1,531.8	
Republic of Moldova	TPMP	2007	MYA AC										11.0	11.0	11.0	0.0	33.0	27.9	83.6
			A7 data											9.2	0.0	0.0	0.0	9.2	
Serbia	NPP CFC	2004	MYA AC							410.0	392.0	268.0	125.0	85.0			1,280.0	56.1	69.0
			A7 data								282.8	52.1	233.8	53.5	76.7	19.2	0.0	718.1	
Syrian Arab Republic	SPP methyl bromide	2001	MYA AC				105.0	100.8	99.0	65.7	43.4	18.0	6.0	0.0			437.9	183.7	
			A7 data				165.1	152.7	128.7	113.6	91.4	64.8	45.0	27.0	16.2			804.5	
Thailand	NPP ODS	2002	MYA AC					3,066.0	2,777.0	2,291.0	1,364.0	1,121.0	912.0	704.0	496.0	0.0	12,731.0	61.5	71.0
			A7 data						2,177.3	1,857.0	1,358.3	1,259.9	453.7	385.6	190.3	141.1		7,823.2	
Trinidad and Tobago	TPMP	2003	MYA AC						77.0	77.0	34.1	34.1	0.0	0.0			222.2	53.4	81.2
			A7 data							62.5	35.0	18.3	2.9	0.0	0.0	0.0		118.7	
Turkey	NPP CFC	2001	MYA AC				977.0	909.0	534.0	316.0	150.0	0.0	0.0	0.0	0.0		2,886.0	78.4	74.8
			A7 data				731.2	698.9	440.9	257.6	132.8	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0		2,261.7	

Annex VIII

FINANCIAL STATUS OF THE MYAs IN THE SAMPLE

Agreements	Total funds approved	Funds returned	Funds disbursed as of December 2010	Balance	Estimated disbursement in 2011 as of December 2010	Funds obligated as of December 2010	Difference between balance and funds obligated
Antigua and Barbuda CFC phase-out plan	97,300	0	0	97,300	97,300	97,300	0
Argentina CFC phase-out plan	7,360,850	0	4,245,682	3,115,168	287,000	678,846	2,436,322
Bahamas CFC phase-out plan	530,946	0	530,946	0	0	0	0
Bahrain CFC phase-out plan	617,500	0	352,322	265,178	234,742	50,079	215,099
Bangladesh ODS phase- out plan	1,173,925	0	484,320	689,605	319,914	424,726	264,879
Bosnia and Herzegovina ODS phase-out plan	862,161	0	482,961	379,200	125,000	26,020	353,180
Brazil CFC phase- out plan	26,700,000	0	22,538,321	4,161,679	998,803	0	4,161,679
Burkina Faso CFC phase-out plan	387,369	0	384,369	3,000	0	0	3,000
China domestic refrigeration	7,332,989	0	7,332,989	0		0	0
China foam	53,846,000	0	53,412,500	433,500	433,500	433,500	0
China halon	62,000,000	0	61,750,000	250,000	250,000	250,000	0
China production CFC	150,000,000	0	150,000,000	0	0	0	0
China tobacco	11,000,000	0	11,000,000	0		0	0
Costa Rica methyl bromide	4,845,283	0	4,178,116	667,167	160,120	0	667,167
Croatia CFC phase-out plan	379,254	0	370,896	8,358	5,000	8,358	0
Democratic People's Republic of Korea CTC phase-out plan	5,684,541	0	5,679,057	5,484	3,001	3,359	2,125
Democratic Republic of the Congo CFC phase-out plan	625,000	0	422,636	202,364	140,016	16,590	185,774
Ecuador CFC phase-out plan	1,667,626	0	1,202,287	465,339	428,155	203,793	261,546
Ghana CFC phase-out plan	344,894	0	344,894	0	0	0	0
India CFC phase-out plan	13,425,908	0	12,952,552	473,356	261,929	20,294	453,062
Indonesia ODS phase-out plan	20,644,837	0	20,343,463	301,374	139,739	0	301,374
Iran (Islamic Republic of) CFC phase-out plan	11,014,755	0	10,986,654	28,101	25,410	0	28,101
Kenya CFC phase-out plan	692,000	0	622,914	69,086	69,086		69,086
Lebanon CFC phase-out plan	2,091,420	0	2,085,164	6,256	5,005	0	6,256
Malaysia ODS phase-out plan	11,517,005	0	11,441,013	75,992	0	0	75,992
Mexico production CFC	31,849,437	0	31,804,171	45,266	45,000	45,266	0
Nigeria CFC phase-out plan	13,130,784	0	12,065,054	1,065,730	255,775	17,870	1,047,860

Agreements	Total funds approved	Funds returned	Funds disbursed as of December 2010	Balance	Estimated disbursement in 2011 as of December 2010	Funds obligated as of December 2010	Difference between balance and funds obligated
Pakistan CTC phase-out plan	2,745,665	-542	2,739,905	5,218	3,900	1,910	3,308
Republic of Moldova CFC phase-out plan	520,000	0	511,915	8,085	6,468	0	8,085
Serbia CFC phase-out plan	2,742,544	0	1,411,883	1,330,661	250,000	45,904	1,284,757
Syrian Arab Republic methyl bromide	1,084,139	-1,572	889,819	192,748	100,000	97,962	94,786
Thailand ODS phase-out plan	14,728,626	0	11,729,323	2,999,303	1,584,797	2,999,303	0
Trinidad and Tobago CFC phase-out plan	460,000	0	414,685	45,315	36,252	0	45,315
Turkey CFC phase-out plan	8,565,903	0	8,565,903	0	0	0	0
Venezuela (Bolivarian Republic of) CFC phase-out plan	6,112,189	0	5,238,735	873,454	520,000	508,769	364,685
Zimbabwe methyl bromide	3,724,970	0	3,724,970	0		0	0
Grand total	480,505,820	-2,114	462,240,419	18,263,286	6,785,913	5,929,849	12,333,437

Annex X INVOLVEMENT OF AGENCIES AND IMPLEMENTATION DELAY MULTI-AGENCY INVOLVEMENT																		
Country	Agency	Number of agencies	MYA sector	MYA subsector	48 th meeting submission delay decision	49 th meeting submission delay decision	50 th meeting submission delay decision	51 st meeting submission delay decision	52 nd meeting submission delay decision	53 rd meeting submission delay decision	54 th meeting submission delay decision	55 th meeting submission delay decision	56 th meeting submission delay decision	57 th meeting submission delay decision	58 th meeting submission delay decision	59 th meeting submission delay decision	60 th meeting submission delay decision	
Argentina	UNIDO	2	CFC phase-out plan		Pending verification report													
Bahrain	UNDP/UNEP	2	CFC phase-out plan									Lack of anticipated completion of first tranche activities (UNDP). Delay in signing the MOU and transferring funds due to change in training institute (UNEP).	Activities for the completion of the first tranche were not completed due to the delay in hiring a consultant and the associated delay with finalizing the specifications for the equipment order (UNDP). Continued delay in signing the MOU and transferring funds for training institute (UNEP).	The agreement has been signed and implementation is underway with phase I due to be completed in the first week of March 2009. The submission date for the second tranche will be coordinated among the agencies involved based on progress in the first tranche. It will be submitted to either the 58th or 59th meeting. Reasons for delays given to previous meetings were that activities in the first tranche had not been completed due to the delay in hiring a consultant and the associated delay finalizing the specifications for the equipment order (UNDP). Implementation has been slow. Reasons for this given at previous meetings include the continued delay in signing the MOU and transferring funds for a training institute (UNEP).	Sufficient funds from approved tranches (UNDP). Replacement of the Training Institute (UNEP).			
Bangladesh	UNDP/UNEP	2	ODS phase-out plan		Government delayed in signature of project document (UNDP). Government delayed in signature of project document (UNEP).	To accommodate time required to complete performance verification of the previous year (UNDP). To accommodate time required to complete performance verification of the previous year (UNEP).	There were inconsistencies in the verification audit and the draft annual plan provided to the Bank that need to be resolved (2005). Signature of the project document is still delayed. The NOU has indicated that the project should be signed by end of September (2006) (UNDP). Signature of the project document is still delayed. The NOU has indicated that the project should be signed by end of September (2005). Government delayed signature of project document (2006) (UNEP).	Tranche request pending signature of project document. UNDP Country Office confirmed that the matter was presented to the Steering Committee Meeting at the Ministry of Environment and Forest, and the project document has been cleared by the Planning Commission and now awaiting the Advisor's (of the Caretaker Government) signature. After the Advisor's signature, the project document will go to the final step of the government clearance process. UNDP Country Office expects that the process will not take longer than one month (UNDP). Waiting for signature of the Lead Agency's project document (UNEP).	Late project document signature, the need for revision to the plan, and sufficient funds from the first tranche for 2007 (UNDP). Late project document signature, the need for revision to the plan, and sufficient funds from the first tranche for 2007 (UNEP).	Tranches for 2005 and 2006 were submitted without verification reports and the 2007 tranche is expected to be submitted with the 2008 tranche after approval of 2005 and 2006 tranches (UNDP). Tranches for 2005 and 2006 were submitted without verification reports and the 2007 tranche is expected to be submitted with the 2008 tranche after approval of 2005 and 2006 tranches (UNEP).	The verification of the 2006 consumption and revision of the Action Plan have not been completed (UNDP). The verification of the 2006 consumption and revision of the Action Plan have not been completed (UNEP).		Delay was due to lack of significant disbursement on the first tranche due to in part the fact that no supplier provided a bid for the retrofitting equipment in the plan (UNDP). Delay was due to lack of significant disbursement on the first tranche due to in part the fact that no supplier provided a bid for the retrofitting equipment in the plan (UNEP).					
Brazil	UNDP/Germany	2	CFC phase-out plan															
Burkina Faso	Canada/UNEP	2	CFC phase-out plan															
China	UNIDO/Italy	2	Domestic refrigeration															
Democratic Republic of the Congo	UNDP/UNEP	2	CFC phase-out plan						Project document has not been signed (UNDP). Political situation in the country (UNEP).	Slow progress in implementing current work plan (UNDP). Slow progress in implementing current work plan (UNEP).	The request for second tranche was not submitted as the deliverables on the first tranche were not sufficiently advanced in implementation (UNDP). The request for second tranche was not submitted as the deliverables on the first tranche were not sufficiently advanced in implementation (UNEP).		Verification report not completed (UNDP). Verification report not completed (UNEP).					Low disbursements (UNDP). Insufficient progress made with respect to the implementation of the approved tranche due to structural and administrative changes in the Ministry (UNEP).

Country	Agency	Number of agencies	MYA sector	MYA subsector	48 th meeting submission delay decision	49 th meeting submission delay decision	50 th meeting submission delay decision	51 st meeting submission delay decision	52 nd meeting submission delay decision	53 rd meeting submission delay decision	54 th meeting submission delay decision	55 th meeting submission delay decision	56 th meeting submission delay decision	57 th meeting submission delay decision	58 th meeting submission delay decision	59 th meeting submission delay decision	60 th meeting submission delay decision
Ecuador	IBRD/UNEP/UNIDO	3	CFC phase-out plan		Delays regarding the management audit (IBRD).												
India	UNDP	1	CFC phase-out plan	Foam													
India	UNDP/UNIDO	2	CFC phase-out plan	Refrigeration manufacturing													
India	UNDP/UNEP/Germany/Switzerland	4	CFC phase-out plan	Refrigeration servicing						Verification was inadequate (UNDP). Verification was							
Indonesia	IBRD/UNDP	2	ODS phase-out plan	Aerosol													
Indonesia	IBRD	1	ODS phase-out plan	Foam						Verification was inadequate.							
Indonesia	IBRD	1	ODS phase-out plan	MAC													
Indonesia	UNDP	1	ODS phase-out plan	Refrigeration manufacturing						Verification was inadequate.							
Indonesia	UNDP	1	ODS phase-out plan	Refrigeration servicing													
Indonesia	UNIDO	1	ODS phase-out plan	Solvent													
Iran (Islamic Republic of)	Germany	1	CFC phase-out plan	Foam, MAC training, management													
Iran (Islamic Republic of)	France	1	CFC phase-out plan	MAC R&R													
Iran (Islamic Republic of)	UNDP	1	CFC phase-out plan	Refrigeration manufacturing													
Iran (Islamic Republic of)	UNIDO	1	CFC phase-out plan	Refrigeration servicing/assembly/solvents			The verification audit could not be completed on time. Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.			To be provided by UNIDO.							
Iran (Islamic Republic of)	UNEP	1	CFC phase-out plan	Regulations													
Nigeria	UNDP/UNIDO	2	CFC phase-out plan							Verification was inadequate (UNDP).							
Republic of Moldova	UNDP/UNEP	2	CFC phase-out plan														
Serbia	UNIDO/Sweden	2	CFC phase-out plan								Ongoing government restructurings and new institutional settings and the fact that the first tranche was not sufficiently advanced in implementation (UNIDO).	Ongoing government restructuring and absence of ozone officer (UNIDO).				Aerosol and foam projects not yet completed (UNIDO).	

**INVOLVEMENT OF AGENCIES AND IMPLEMENTATION DELAY
SINGLE AGENCY INVOLVEMENT**

Country	Agency	MYA sector	MYA subsector	48 th meeting submission delay decision	49 th meeting submission delay decision	50 th meeting submission delay decision	51 st meeting submission delay decision	52 nd meeting submission delay decision	53 rd meeting submission delay decision	54 th meeting submission delay decision	55 th meeting submission delay decision	56 th meeting submission delay decision	57 th meeting submission delay decision	58 th meeting submission delay decision	59 th meeting submission delay decision	60 th meeting submission delay decision
Antigua and Barbuda	IBRD	CFC phase-out plan				Being transferred to UNIDO	The Grant Agreement is not yet in place.	Grant agreement has not been signed.	Awaiting signature of the grant agreement.	Grant agreement not signed.	Due to delays in signing of the grant agreement, terms and conditions of the agreement are being revisited by WB regional management.	Current delay due to the time elapsed since the approval, it was necessary to change the work plan. Implementation has begun with the funds approved in the first tranche and a verification audit is being conducted.	The grant agreement has been signed. However, due to the time elapsed since the approval of the agreement, the Bank indicated that it was necessary to change the work plan, begin implementation using the funds approved in the first tranche, and conduct a verification audit. The same reason for delay was given to previous meetings.	Due to the need to change the work plan, remaining funds from the first tranche, and the need to conduct a verification audit.	Due to non-advancement of funds for the Grant Agreement that funds on a reimbursement basis.	Funds not advance to NOU due to the financial crisis as per the reimbursement approach agreed in the signed grant agreement.
Bahamas	IBRD	CFC phase-out plan				The Grant Agreement is not in place										
Bosnia and Herzegovina	UNIDO	ODS phase-out plan				Government delayed signature of project document.	Lack of cooperation.									
China	IBRD	Foam				Milestone not achieved. Approval will be considered at the 51st meeting.										
China	IBRD	Halon														
China	IBRD	Production CFC														
China	UNIDO	Tobacco														
Costa Rica	UNDP	Methyl bromide					Delay in submission of 2004 tranche as a result of late start of sector plan, disbursement schedules need to be adjusted. 2004 tranche to be requested at 49th meeting of the Executive Committee and 2006 tranche to be requested at 55th meeting of the Executive Committee.				Slow progress in implementing current tranche.	Continued implementing the first tranche with the delay due to hiring a new project coordinator.				
Democratic People's Republic of Korea	UNIDO	CFC phase-out plan														
Ghana	UNDP	CFC phase-out plan														

Country	Agency	Number of agencies	MYA sector	MYA subsector	48 th meeting submission delay decision	49 th meeting submission delay decision	50 th meeting submission delay decision	51 st meeting submission delay decision	52 nd meeting submission delay decision	53 rd meeting submission delay decision	54 th meeting submission delay decision	55 th meeting submission delay decision	56 th meeting submission delay decision	57 th meeting submission delay decision	58 th meeting submission delay decision	59 th meeting submission delay decision	60 th meeting submission delay decision	
Kenya	France		CFC phase-out plan				Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	Submitted to the 48th meeting but withdrawn at request of Secretariat.	
Mexico	UNIDO		Production CFC															
Pakistan	UNIDO		CTC phase-out plan				Verification was inadequate and there were compliance issues.	Waiting for incorporation of action plan that was recently approved by the Meeting of the Parties.	Verification report has not been completed.	Verification was inadequate.								
Syrian Arab Republic	UNIDO		Methyl bromide															
Thailand	IBRD		ODS phase-out plan												Not provided.	More time needed to plan activities for the final tranche.		
Trinidad and Tobago	UNDP		CFC phase-out plan															
Turkey	IBRD		CFC phase-out plan										To be provided.	The need to establish alternative working arrangements (now that the Turkey ODS umbrella project is closed) to ensure that the verification and reporting exercises can be carried out with the full support of all the parties. This is the same as the reason given to the last meeting. The tranche is expected to be submitted to the 58th meeting.	Due to slow level of implementation of existing tranche and lack of verification report	Due to lack of verification report.	Verification audits (2007 and 2008) not completed and annual programme incomplete.	
Venezuela (Bolivarian Republic of)	UNIDO		CFC phase-out plan		Pending verification report		Previous tranche not released prior to the submission of the current request and verification report not received in time.				Due to possible transfer of activities from the World Bank to UNIDO, the Government of Bolivarian Republic of Venezuela has decided to postpone submission of the tranche.	Pending government decision on responsibility for the chiller component.	Incomplete verification report and potential compliance issue.					
Zimbabwe	UNIDO		Methyl bromide															

Annex XI

DATES OF INTRODUCTION OF LICENSING AND PERMITS SYSTEMS AND LEGISLATION BANNING IMPORT OF USED CFC REFRIGERATION EQUIPMENT

Country	MYA type	Date of MYA	Date of acceding Montreal Amendment (MA)	Date of introduction of licensing or permit system on import of ODS	Duration between MYA approval and introduction of licensing import system (years) (5-3)	Duration between acceding MA and introduction of licensing or permit import system (years) (5-4)	Date of introduction of legislation banning import of used CFC refrigeration equipment	Duration between MYA approval and introduction of legislation banning import of used CFC refrigeration equipment (years) (8-3)
Antigua Barbuda	TPMP	2004.12	2000.02.15	1999.01.10	-5	-1	2010.01.01	6
Argentina	NPP CFC	2004.04	2001.02.15	Date not known			Not adopted	
Bahamas	TPMP	2001.12	2005.03.16	2006.01.02	5	1	2006.01.01	5
Bahrain	TPMP	2006.11	2001.01.13	1999.01.01	-7	-2	1999.01.01	-7
Bangladesh	NPP CFC	2004.04	2001.07.27	2005.05.01	1	4	2005.01.05	1
Bosnia and Herzegovina	NPP ODS	2003.12	2003.08.11	2007.05.15	4	4	2007.01.07	4
Brazil	NPP CFC	2002.04	2004.06.30	Date not known			2000.09.14	-2
Burkina Faso	NPP CFC	2006.12	2002.11.11	1997.01.01 2006.01.01 (Permits)	0	4	2006.01.01	0
China	SPP CFC	2002.11	2010.05.19	2000.01.01	-2	-10	2007.01.01	5
Costa Rica	SPP MB	2001.12	2005.12.01	1992.01.01	-9	-7	Not adopted	
Croatia	TPMP	2003.04	2000.08.09	1999.01.30	-4	-1	1999.01.07	-4
Democratic People's Republic of Korea	SPP CTC	2003.12	2001.12.13	2000.01.02	-3	-1	2007.01.01.	4
Democratic Republic of the Congo	TPMP	2006.07	2001.10.19	2004.01.01	-2	3	2004.01.01	-2
Ecuador	NPP CFC	2003.12	2007.16.02	2004.05.27	1	-3	2003.08.04	0
Ghana	TPMP	2006.11	2005.08.08	1995.01.01	-11	-10	2010.01.01	4
India	SPP CFC	2004.04	2003.03.03	2000.07.19	-4	-3	2003.01.01	-1
Indonesia	SPP CFC	2002.11	2006.01.26	Date not known			Date not known	
Iran (Islamic Republic of)	NPP CFC	2003.12	2001.10.17	2003.05.17	0	2	2003.07.14	0
Kenya	NPP CFC	2004.12	2000.07.12	2007.05.31	3	7	2003.07.14	-1
Lebanon	NPP CFC	2004.04	2000.07.31	2003.01.01	-1	3	2005.06.30	1
Malaysia	NPP ODS	2001.12	2001.10.26	1999.01.01	-2	-2	2000.01.01	-1
Mexico	NPP Prod	2004.07	2006.07.28	2006.01.01	2	0	Not adopted	
Nigeria	NPP CFC	2002.11	2001.09.27	N.A.			Date not known	
Pakistan	SPP CTC	2003.12	2005.09.02	2000.01.08	-3	-5	Not adopted	
Republic of Moldova	TPMP	2007.07	2005.05.24	1998.01.01	-9	-7	2002.01.01	-5
Serbia	NPP CFC	2004.07	2005.03.22	1998.01.01	-6	-7	2004.01.01	0
Syrian Arab Republic	SPP MB	2001.07	1999.11.30	1999.01.01	-2	0	Date not known	
Thailand	NPP ODS	2001.12	2003.06.23	1989.01.12	-12	-14	1997.01.04	-4
Trinidad and Tobago	TPMP	2003.07	1999.06.10	1999.01.01	-4	0	2008.01.01	5
Turkey	NPP CFC	2001.12	2003.10.24	1993.01.01 License 1997.01.07 Permits	-4	-6	2000.01.01	-1
Venezuela (Bolivarian Republic of)	NPP CFC	2004.04	2002.05.13	2006. 03	2	4	n.a.	
Zimbabwe	TPMP		Not yet	Date not known				

Annex XII

PRICES OF CFCs AND THEIR ALTERNATIVES (US \$/KG)

ODS	2005	2006	2007	2008	2009	2010
CFC-11	7.09	9.67	10.05	11.42	12.3	20.85
HCFC-141b			3.87	6.66	5	6.58
CFC-12	8.98	10.95	12.81	11.52	10.84	11.65
HFC-134a	12.21	13.16	12.44	11.37	12.52	17.23

Annex XIII

EXAMPLES OF INSTITUTIONAL SET UP IN THE IMPLEMENTATION OF MYAS

UNDP

Bangladesh's national phase-out plan (NPP)

1. The Project Implementation and Monitoring Unit (PIMU) is in charge of the implementation of the NPP in Bangladesh. The budget of the PIMU (US \$365,000) is part of the overall NPP budget of US \$2,090,000. It includes salaries for a project coordinator and five support staff for seven years, the cost of an international consultant, travel and office equipment. UNDP submitted the project document for review by the Government of Bangladesh in August 2004. The Government review process took several years. One of the issues was that one department in the government did not agree with the staffing of the PIMU as stated in the project document. The project document was signed in March 2007 only. Recruitment of project staff was completed in July 2009. It was difficult to identify suitably qualified candidates for some of the positions in the PIMU which resulted in a lengthy recruitment process. The planned date of completion of NPP is September 2011. The actual duration of the operation of the PIMU had to be substantially changed as compared to the initial plan.

National phase-out plan (NPP) in Brazil

The NPP in Brazil established a PIMU to support the Government in implementing planned activities. In addition, the PIMU is of public awareness activities and of assisting the Government's ozone unit, PROZON. The PROZON is the Brazilian Government National Coordinating Committee for all activities related to Ozone Layer Protection and includes representatives of seven ministries. It is responsible for monitoring; preparing the annual work plans and progress reports for the implementation of the NPP, in accordance with Executive Committee's requirements; updating the consumption data in the end-user sector; preparing a revised strategy; and accounting for project expenditures. The proposed overall budget of the Brazilian NPP was US \$42.5 million, including the budget of PIMU of US \$2.7 million representing 6.3 per cent of the overall budget. The project document did not comprise any details on the number and qualification of PIMU staff and other costs justifying the budget. The Executive Committee approved a budget of US \$26.7 million. The budget and actual cost of PIMU as well as its staffing are not known.

UNIDO

Argentina's national phase-out plan (NPP)

In Argentina, the Government, assisted by UNIDO, carried out the overall project management. The Project Management Unit (PMU) managed the implementation of the phase-out plan in the refrigeration sector. The Government designated the PMU coordinator. The Ozone Office was responsible for tracking the promulgation and enforcement of policy and legislation. In addition, it assisted UNIDO with the preparation of annual implementation plans and progress report to the Committee. Teams of experts designated by provincial governments (environmental and industry departments), customs offices, education and training institutions and industries dealt with the management at the regional level. Similar implementation and management teams had been organized in Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Mar del Plata as well as in their suburbs. The budget of the project management and technical support (MTS) component is US \$667,350, about 9 per cent of the total budget of the NPP. About 52 per cent of the cost of the MTS component accounts for fees of personnel in the central and regional coordination offices. The planned date for the completion of the NPP in Argentina is December 2011.

Terminal phase-out management plan (TPMP) in Croatia

The Croatia TPMP project implemented by UNIDO shares some interesting lessons learned on the advantages and disadvantages of outsourcing the function of the PMU in the terminal CFC management plan. The disadvantages of outsourcing were reflected in the reluctance of the outsourced PMU to add new tasks to or change its work plan from the initial Terms of Reference. The advantage of the outsourced system was that the PMU was keen to finalize the planned activities in order to receive the corresponding payment; this meant that the planned activities were, to a large extent, timely executed.

The Democratic Peoples' Republic of Korea: CTC phase-out sector plan

2. The implementation of the carbon tetrachloride (CTC) phase-out sector plan (the "Plan") in the Democratic People's Republic of Korea required a different approach. CTC was used as a solvent cleaning, process and fumigation agent. The Plan's objectives were to achieve complete, sustainable and cost-effective phase-out of CTC by 31 December 2007. The Plan implementation required a strong investment component. The overall management of the Plan was carried out by UNIDO, an agency with great experience in dealing with the respective technology. The Government provided the necessary assistance. The National Coordinating Committee for Environment (NCCE) is a leading coordinating body. NCCE is composed of representatives from various ministries including Ministry of the Land and Environment Protection, Ministry of Chemical Industry, the State Planning Committee, Academy of Sciences and so on. NCCE is chaired by the vice-minister of the Ministry of Foreign Affairs. The NOU was set up under NCCE in 1997. It has seven staff members involved in the daily administration and management for the implementation of the Montreal Protocol, data collection, regulatory actions, coordination, monitoring, and recommendations on the policy issues. The overall management of the Plan was carried out by UNIDO with the assistance of the Government. The local management team includes a coordinator from the Ozone Cell designated by the Government and representatives and experts from the implementing/executing ministries and the support infrastructure

3. The policy and management support component of the phase-out plan included the following activities: management and coordination of various government policy actions relative to each sub-sector; establishment of a policy development and enforcement programme; development and implementation of training, awareness and capacity-building activities for key government departments, legislators, decision-makers and other institutional stakeholders; preparation of the implementation plan including determining the sequence of enterprise participation in the projects; verification and certification of CTC phase-out in completed projects within the Plan through plant visits and performance auditing; and establishment and operation of a reporting system of use of substitutes by enterprises.

4. The budget of the policy and management support component included cost of personnel, communication, transport, and miscellaneous expenses amounting to US \$102,000 representing 2.9 per cent of the total SPP budget of US \$3.5 million. The Plan was completed in December 2010.

The World Bank

Terminal phase-out management plans (TPMPs) in Antigua and Barbuda and the Bahamas

5. The World Bank's institutional arrangements had some difficulties in the implementation of two TPMPs in Antigua and Barbuda, and the Bahamas. The grant agreement for TPMP in Antigua and Barbuda had been discussed between the World Bank and the Government for 50 months. Eventually, the grant agreement was effective in February 2009, and was based on a streamlined implementation approach. The Government was required to advance payments. Reimbursement was approved once expenditures were audited. Due to the global financial crisis, the Government of Antigua and Barbuda had serious budget constraints which precluded providing advancements to the National Ozone Unit for

the implementation of planned phase-out activities. The World Bank undertook certain remedial actions. The implementation of the TPMP in Antigua and Barbuda experienced serious delays and spilled over to 2011. The planned date of TPMP completion is December 2011. It took 24 months to make effective the grant agreement in the Bahamas.

Annex XIV

LIST OF COUNTRIES TO BE VISITED DURING PHASE II OF THE EVALUATION

1. Argentina
2. Bangladesh
3. Brazil
4. Burkina Faso
5. China
6. Costa Rica
7. India
8. Indonesia
9. Kenya
10. Moldova
11. Turkey

Annex XV

ISSUES FOR INVESTIGATION DURING PHASE II OF THE EVALUATION

1. The second phase of the evaluation consists of ten case studies. Information collected during field visits and findings from the desk study will be included in a synthesis report for consideration by the Executive Committee.
2. Phase II of the evaluation will undertake a more detailed investigation at the field level. The key questions for this second phase will focus on MYA implementation and on sustainability of MYA results with regard to the implementation of HPMPs.
3. In addition, the desk study identified some specific issues that will be addressed during the field visits. Following are some of these issues:
 - (a) Cooperation and coordination among national and international institutions;
 - (b) Reasons that lead to discrepancies in estimated and actual ODS consumption in the starting year in some Article 5 countries;
 - (c) The availability and skills of trained technicians in Article 5 countries who could contribute to the achievement of HPMP objectives;
 - (d) The effectiveness of incentive schemes as a potential mechanism for HCFC phase-out under HPMPs;
 - (e) Issues related to the implementation and functioning of licensing and permit systems;
 - (f) The cooperation between customs and other agencies as well as existing enforcement and deterrence systems;
 - (g) Issues related to regulatory procedures for ODS data collection;
 - (h) Communication and awareness strategies that would facilitate timely HCFC phase-out.
